



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
14/01/2021

LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN

Versión: 02

Aprobado por: Jefe de planeación

LISTA DE CHEQUEO

Tipo de contrato	CPS	082	OPS
Contratista: <i>Shana May Toledo</i>	Rep. Legal:		
Nombre Supervisor: <i>Yoleth May Bryan</i>	Valor del contrato:		

ETAPA PRECONTRACTUAL

Nota: en caso de ser Persona Jurídica deberá presentar la documentación de la empresa y el Representante Legal

No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I
		Sí	No		
1	Formato Único de Hoja de vida (original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica	✓			
2	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)	✓			
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	✓			
4	Fotocopia OCCRE	✓			
5	Fotocopia de la Libreta Militar < 50 años				
6	Certificado Antecedentes Judiciales (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
7	Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
8	Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría (no superior a 3 meses) Persona natural /jurídica	✓			
9	Certificado de medidas correctivas RNMC (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
10	Certificados de estudios	✓			
11	Certificados de experiencia	✓			
12	Registro Único Tributario - RUT	✓			
13	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	✓			
14	Inscripción SECOP	✓			
15	Certificado de Cuenta Bancaria	✓			
16	Certificado de Existencia y Representación Legal	N/A			
17	Estudio de Conveniencia	✓			
18	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	✓			
19	Competencias del cargo				
20	Certificado medico ocupacional (no superior a 2 años)	✓			

FIRMAS DE REVISIÓN

Supervisor del contrato	Director jurídico	Jefe de Control Interno
<i>Yoleth May Bryan</i>		



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
14/01/2021**LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO
DE CONTRATACIÓN**

Versión: 02

Aprobado por: Jefe de planeación

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I
		Sí	No		
21	Declaración de Renta				
22	Estados financieros				
23	Registro Único de Proponentes - RUP				
24	Pago de parafiscales				
25	Cotización				
26	Formato de escogencia de oferente				
27	Certificado de Contador Público				
ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN					
28	Contrato				
29	Póliza				
30	Resolución de aprobación de póliza				
31	Afiliación a Riesgos Laborales				
32	Certificado de Registro Presupuestal				
33	Acta de inicio				
34	Informe final de ejecución				
35	Acta de liquidación				
ADICIONAL					
36	Otrosí				
37	Archivo				

FIRMAS DE REVISIÓN

Supervisor del contrato	Director jurídico	Jefe de Control Interno

ANOTACIONES

1. Cada dependencia responsable debe velar por la idoneidad de los documentos que solicita al contratista, así como de la veracidad de los que debe expedir. Lo cual garantiza con su firma.
2. La custodia del contrato queda en cabeza del Director Jurídico, o del personal que se contrate para tal fin, hasta que se suscriba Acta de Liquidación, momento en el cual se realizará el respectivo archivo.
3. La Oficina de Control Interno deberá verificar el cumplimiento de toda la documentación anteriormente mencionada.



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>May</u>		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Toledo</u>		NOMBRES <u>Shana</u>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. <u>40993225</u>		SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>		NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>23</u> MES <u>02</u> AÑO <u>1983</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>San Andres</u> MUNICIPIO <u>San Andres</u>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>San Luis flat form</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>San Andres</u> MUNICIPIO <u>San Andres</u> TELÉFONO <u>3023358493</u> EMAIL <u>ShanaMayToledo@gmail</u>		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: <u>Bachiller Turístico</u>	
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA				FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	AÑO
										<input checked="" type="checkbox"/>	<u>12</u>	<u>1999</u>

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
<u>Turismo</u>		<input checked="" type="checkbox"/>		<u>Armadore de eventos turistico</u>	<u>06</u>	<u>2011</u>	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
<u>Español</u>			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>
<u>Inglés</u>			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Telestas channel	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO San Andres	MUNICIPIO San Andres	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.Telestas.com.co	
TELÉFONOS 5132047	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 01 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL Tecnico operativo Archivo	DEPENDENCIA Archivo	DIRECCIÓN Shingle Hill Loma	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Gobernación Departamental	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO San Andres	MUNICIPIO San Andres	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 5130801	FECHA DE INGRESO DÍA 24 MES 09 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 29 MES 11 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO Contratista	DEPENDENCIA Comisaria	DIRECCIÓN Av la Jaiba	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Telestas channel	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO San Andres	MUNICIPIO San Andres	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.Telestas.com.co	
TELÉFONOS 5132047	FECHA DE INGRESO DÍA 18 MES 01 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO Tecnico operativo de Archivo Audiovisual	DEPENDENCIA Archivo	DIRECCIÓN Shingle Hill Loma	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Telestas channel	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO San Andres	MUNICIPIO San Andres	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.Telestas.com.co	
TELÉFONOS 5132047	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 01 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO Asistente General Programación	DEPENDENCIA Archivo	DIRECCIÓN Shingle Hill Loma	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	8	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	12	9

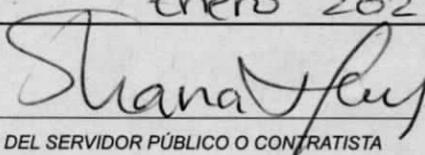
5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Enero 2021



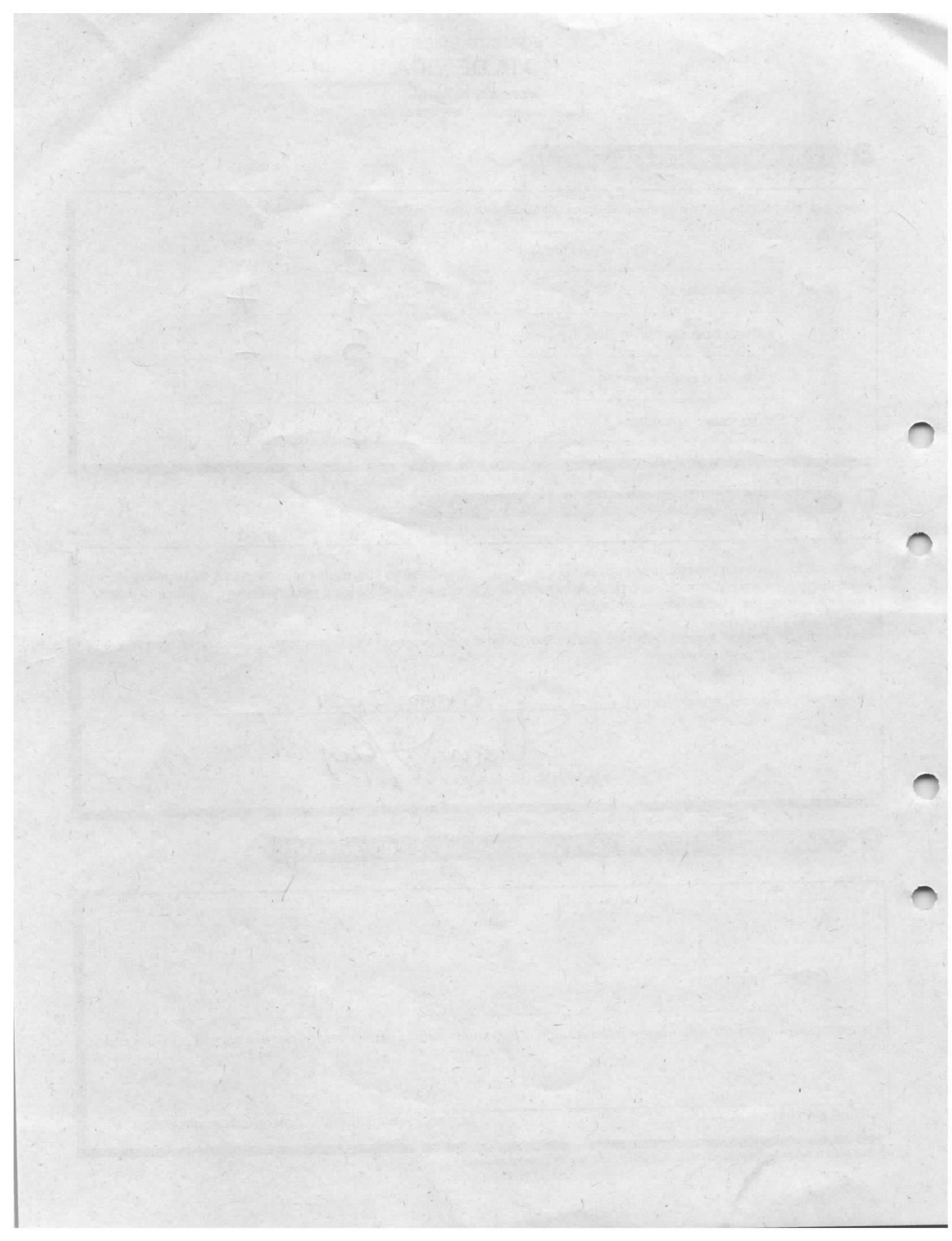
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Hoja de vida de
SHANA PATRICIA MAY TOLEDO

INFORMACION PERSONAL

LUGAR DE NACIMIENTO: SAN ANDRES ISLAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 40.993.225
FECHA DE NACIMIENTO: 23 DE FEBRERO DE 1983
ESTADO CIVIL: CASADA
CELULAR: 3023358493
DIRECCION: SAN LUIS – FLAT FORM
EMAIL: shanamaytoledo@gmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS PRIMARIOS: COLEGIO PHILIP BECKMAN
San Andres Islas
ESTUDIOS SECUNDARIOS: ANTONIA SANTOS CEMED
San Andres Islas
ESTUDIOS SUPERIORES: TECNICO
PROMOTOR DE EVENTOS TURISTICOS
SENA

Hoja de vida de
SHANA PATRICIA MAY TOLEDO

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: AEROCARIBE
CARGO: SECRETARIA DE CARGA
CIUDAD: SAN ANDRES ISLA
TIEMPO LABORADO: 6 MESES

EMPRESA: ENVIA
CARGO: AUX. DE RECEPCIÓN
CIUDAD: SAN ANDRES ISLA
TIEMPO LABORADO: 6 AÑOS

EMPRESA: HOTEL DECAMERON MAR AZUL
CARGO: RECEPCIONISTA
CIUDAD: SAN ANDRES ISLA
TIEMPO LABORADO: 2 AÑOS

EMPRESA: HOTEL DECAMERON ISLEÑO
CARGO: RECEPCIONISTA
CIUDAD: SAN ANDRES ISLA
TIEMPO LABORADO: 1 AÑO

EMPRESA: CANAL REGIONAL TELEISLAS
CARGO: ASISTENTE GENERAL NOTICIERO TELEISLA
NEWS
CIUDAD: SAN ANDRES ISLA
TIEMPO LABORADO: 4 AÑOS

EMPRESA: GOBERNACIÓN
CARGO: CONTROL DE MENORES
CIUDAD: SAN ANDRES ISLA
TIEMPO LABORADO: 7 MESES

Hoja de vida de
SHANA PATRICIA MAY TOLEDO

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: LOURDES NEWLOVE
CARGO: ATENCIÓN AL CLIENTE
TELEFONO: 3177411190

NOMBRE: JOHANA PETERSON
CARGO: ENFERMERA
TELEFONO: 3165340829

REFERENCIA FAMILIAR

NOMBRE: RAYMON HOWARD BRITTON
CARGO: PASTOR
TELEFONO: 3168213832

NOMBRE: RUPERTO MAY BRITTON
CARGO: TAXISTA
TELEFONO: 3185984679



SHANA PATRICIA MAY TOLEDO
C.C N° 40993225 De San Andres Islas

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, SHANA PATRICIA MAY TOLEDO

IDENTIFICADO CON: C.C. x C.E. T.I. N° 40.993.225 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia Municipio SAN ANDRES

Dirección SAN LUIS Teléfonos 3023358493

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	34893298675	SAN ANDRES	\$ 5.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE EFRAIN STEPHENSON STEELE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. X C.E. T.L.	N° 18.009.739
---	---	------------------

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Efraim Stephenson Steele
 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA San Andres Islas 12 Enero
 CIUDAD Y FECHA

DAF-P-GAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
40993225

NUMERO

MAY TOLEDO
APELLIDOS

SHANA PATRICIA
NOMBRES

Shana May t.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-FEB-1983
SAN ANDRES
(SANANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

08-AGO-2001 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-5600100-7008311-F-0040993225-20011203 0635001333A 01 119423824



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
 PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Reizal



C.C. 40993225
 MAY TOLEDO
 SHANA PATRICIA

NACIMIENTO: 23/02/1983
 LUGAR: SAN ANDRES I., SAN ANDRES I.
 SEXO: F ESTATURA: 1.58
 GS RH: O+ EXPEDIDA: 19/01/2005

[Signature]
 Director OCCRE (E)



Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.



THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

CO/2000-41418

0013306



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:15:03 horas del 14/01/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **40993225**

Apellidos y Nombres: **MAY TOLEDO SHANA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 158053582



WEB
15:13:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de enero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SHANA PATRICIA MAY TOLEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40993225:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de enero de 2021, a las 15:04:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	40993225
Código de Verificación	40993225210112150406

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/01/2021 12:33:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **40993225** y Nombre: **SHANA PATRICIA MAY TOLEDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **19102711** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

CENTRO DE EDUCACION MEDIA DIVERSIFICADA ANTONIA SANTOS

Inscripción S.E. 856

Inscripción DANE 28800100145

En la ciudad de San Andrés, Isla, a los diez (10) días del mes de diciembre del año 1999 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de ultimo grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del CENTRO DE EDUCACION MEDIA DIVERSIFICADA ANTONIA SANTOS.

Institución aprobada hasta nueva determinación en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaria de Educación para otorgar el titulo de bachiller en la modalidad de TURISMO según resolución No. 3781 del. 14 de diciembre de 1998.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER TURISTICO al graduando cuyos nombres, apellidos y numero del documento de identidad se relacionan a continuación:

Nombre: **SHANA PATRICIA MAY TOLEDO**

C.C. ó T.I. No. 830223-53112 de San Andrés, Isla

Es fiel copia tomada del Acta General No. 011 de fecha diciembre 10 de 1999 que consta de 27 alumnos graduados que comienza con el nombre de BALDORA MENA ROBLEDO y cierra con el nombre de YESMI LAMBIS SANDOVAL.

Firmada y Sellada por JANNETT DUSSAN SMITH (Rector) y VIRGINIA LEONOR GORDON GUZMAN (Secretaria)

Dada en San Andrés, Isla a los 10 días del mes de diciembre de 1999

Firmada y Sellada

Jannett Dussan Smith

JANNETT DUSSAN SMITH
Rectora
C.C. No. 39.151.510 de S.A.I.

Virginia Górl Guzmán

VIRGINIA GÓRL GUZMAN
Secretaria
C.C. No. 23.247.796 de S.A.I.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
SHANA PATRICIA MAY TOLEDO
Con Cédula de Ciudadanía No. 40.993.225

Cursó y aprobó la Formación Específica en el Oficio de
PROMOTOR DE EVENTOS TURISTICOS
Con una duración de 2412 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en San Andres a los Veintiuno (21) días del mes de Junio de Dos Mil Once (2011)

ELIZABETH JAY PANG DIAZ
DIRECTORA REGIONAL CENTRO DE FORMACION TURISTICA GENTE DE MAR Y DE
SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRES

SGC2008CO00031 04/11/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

AEROCARIBE LTDA.

Nit. 800.197.395-1
San Andrés Isla Colombia.

CERTIFICACION:

La persona relacionada a continuación laboró en esta empresa:

NOMBRE	SHANA MAY TOLEDO
CEDULA DE CIUDADANIA	40.993.225 de San Andrés Islas
CARGO	SECRETARIA DE CARGA
FECHA DE INGRESO:	MAYO 1 DE 2003
FECHA DE RETIRO:	NOVIEMBRE 1 DE 2003

Se expide el presente certificado a petición de la persona interesada en San Andrés Islas, a los 24 días del mes de marzo de 2004.

Atentamente,

AEROCARIBE LTDA.

MARTHA TORRES R.
Directora Administrativa

wa



EL JEFE REGIONAL DE GESTION HUMANA

CERTIFICA QUE:

El (la) señor(a) **SHANA PATRICIA MAY TOLEDO** con la cedula de ciudadanía No. 40.993.225 Laboró en la Empresa desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE RECEPTORIA**, así:

FECHA DE INGRESO
13 DE ABRIL DE 2004

FECHA DE RETIRO
13 DE MARZO DE 2010

Se expide el 26 de **MARZO** de 2010, en la ciudad de Bogotá, D.C., a solicitud del interesado(a).

Cordialmente,


MAURICIO ALDANA GUZMÁN
Jefe Regional de Gestión Humana

A QUIEN INTERESE

La suscrita Jefe de Recursos Humanos del **HOTEL DECAMERON MARAZUL** con Nit 806.000.179-3, certifica que el Señor(a) **SHANA PATRICIA MAY TOLEDO**; identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **40.993.225** de San Andrés Islas, laboró en esta empresa desde el 05 de Diciembre de 2012 hasta el 04 de Diciembre de 2013, desempeñando el cargo de **RECEPCIONISTA**, con un contrato de trabajo a término Fijo.

Para constancia se firma a los Cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2013.

Atentamente,


KATHERINE CASTELLÓN CARABALLO
 Jefe De Recursos Humano
HOTEL DECAMERON MARAZUL

January D.S

A QUIEN INTERESE

Que la señora MAY TOLEDO SHANA PATRICIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40993225 de San Andrés Islas, laboró en esta empresa desde el 1 de Agosto de 2014 hasta el día 30 de Abril de 2015, con un contrato de trabajo a término Fijo, desempeñándose en el cargo de TELEFONISTA del Hotel Isleño.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 5 días del mes de Mayo del año 2015.

Atentamente,

HORECOL S.A
 NIT. 906.000.179-3

JEFE DE RECURSOS HUMANOS

DAYANA TORRES JIMENEZ

Jefe de Recursos Humanos

Hotel Royal Decameron El Isleño y

Centro de Convenciones de San Andres Isla.

CC. Hoja de Vida



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit 892.400.038-2

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que una vez revisado los registros contractuales, se deja constancia que la señora **SHANA PATRICIA MAY TOLEDO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 40.993.225 expedida en San Andrés, Islas, se vinculó a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Secretaría de Gobierno, mediante el siguiente contrato de prestación de servicios que a continuación se enlista:

Contrato de Prestación de Servicios No. 1494 de 2019, por el término de siete (7) meses, suscrito el veintidos (22) de febrero de 2019, por valor TRECE MILLONES CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$13'120.863.00), el cual inicio el veinticuatro (24) de abril de 2019.

Cuyo objeto presto sus servicios en el Departamento EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a apoyar la gestión que se adelanta la Comisaria de Familia Departamental, bajo la Secretaría de Gobierno para prestar sus servicios como técnico contribuyendo en los procesos adelantados específicamente en la implementación servicios 24 horas, control de menores que incluye; 1) prestar sus servicios técnicos a la Secretaría de Gobierno a través de la Comisaria de Familia Departamental; realizando actividades tendientes a lograr el control, de circulación de menores después de las horas establecidas por el decreto departamental 0106 del 28 de Marzo del 2018. 2) prestar sus servicios técnicos a la Secretaría de Gobierno a través de la Comisaria de Familia Departamental; realizando actividades tendientes a mantener el registro y control de padres que sean amonestados por incumplir lo establecido en el decreto departamental 0106 del 28 de marzo del 2018. 3) prestar sus servicios técnicos a la Secretaría de Gobierno a través de la Comisaria de Familia, verificando que todos los padres que sean amonestados por incumplir lo señalado en el decreto y permitir que sus hijos se encuentren en establecimiento y lugares públicos después de las 10:00 pm, asistan al curso pedagógico dictado por la Defensoría del pueblo y anexar el certificado de asistencia a cada proceso. 4) Elaborar una base de datos con nombre de los menores identificados dentro de los operativos de control, así como el registro de sus padres, para mantener un control adecuado y poder aplicar las sanciones señaladas en la ley 1098 del 2006. 5) Realizar actividades de prevención en los colegios del Departamento, específicamente en lo referente al decreto departamental que prohíbe la circulación de menores. 6) realizar actividades de prevención en el sector hotelero del departamento, específicamente en lo referente al decreto departamental que prohíbe la circulación de menores. 7) Las demás actividades accesorias que sean necesarias para adecuada ejecución del objeto del presente contrato. Los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato

Se suscribe la presente petición del interesado, sin borrones, tachones, ni enmendaduras.

Expido el presente en San Andrés Isla, a los dos (2) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

JAQUELINE BLANCO YEPES
Secretaria de Gobierno

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA TELEISLAS**NIT: 827.000.481-1****CERTIFICA**

Que la señora **SHANA PATRICIA MAY TOLEDO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.993.225 de San Andrés Islas, presto sus servicios personales mediante los siguientes contratos de prestación de servicio:

01. Auxiliar de archivo filmico para programas de televisión mediante orden de prestación de servicio No. 072 del 29 de Enero de 2016, hasta el 28 de Diciembre de 2016 por un valor de DIEZ Y SEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL PESOS MCTE. (\$16.093.000.00).
02. Asistente General del programa Teleislas News mediante orden de prestación de servicio No. 005 del 16 de Enero de 2017, hasta el 31 de Diciembre de 2017 por un valor de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$16.667.939.00).
03. Técnico operativo de archivo audiovisual mediante orden de prestación de servicio No. 009 del 18 de Enero de 2018, hasta el 31 de Diciembre de 2018 por un valor de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS MCTE. (\$18.545.403.00).
04. Técnico operativo de archivo audiovisual mediante orden de prestación de servicio No. 045 del 15 de Enero de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019 por un valor de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA MCTE. (\$19.830.560.00) *QND*

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14361209667



(415)7707212489984(8020) 000001436120966 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 4 0 9 9 3 2 2 5 | 6. DV 6 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés | 14. Buzón electrónico 2 7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2 | 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 | 26. Número de Identificación 4 0 9 9 3 2 2 5 | 27. Fecha expedición 2 0 0 1 0 8 0 8

28. País COLOMBIA 1 6 9 | 29. Departamento San Andrés 8 8 | 30. Ciudad/Municipio San Andrés 0 0 1

31. Primer apellido MAY | 32. Segundo apellido TOLEDO | 33. Primer nombre SHANA | 34. Otros nombres PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 | 39. Departamento San Andrés 8 8 | 40. Ciudad/Municipio San Andrés 0 0 1

41. Dirección principal BRR SAN LUIS DIAG IGLESIA ESTRELLA DEL MAR

42. Correo electrónico shanamaytoledo@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1 5 1 3 0 0 7 7 | 45. Teléfono 2 3 1 6 6 7 7 3 8 9 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
8 2 9 9	2 0 1 0 0 8 1 0						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 0 | 20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			57. Modo			
													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO | 60. No. de Folios: 1 | 61. Fecha 2016 - 01 - 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HOOKER ORTIZ ALFREDO
985. Cargo Analista II



EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 - 2021

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 40993225
NOMBRES Y APELLIDOS	May Toledo,Shana Patricia
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	13/08/2015
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de May Toledo,Shana Patricia, a los 12 días del mes de enero del año 2021.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación



UTC -5 12:51:46

SHANA PATRICIA



Buscar...

Id de página: 0407560 Ayuda ?

Inicio -> Configuración Entidad Estatal/Proveedor

Entrar datos completos

Áreas de interés

Configuración Entidad Estatal / Proveedor

Administración de usuarios

Recomendaciones (no disponible)

Biblioteca de documentos

Suscripción a notificaciones

Información general

Logo de la entidad

Nombre de la entidad SHANA PATRICIA MAY TOLEDO

Nombre abreviado SHANA PATRICIA

Fecha de incorporación 8/11/2017 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

País de origen COLOMBIA

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 40993225

Tipo Entidad Estatal / Proveedor Persona Natural colombiana

Código UNSPSC

Zona horaria

Idioma

Moneda por defecto

Información de contacto

Dirección san andres islas via san luis

País COLOMBIA

Ciudad San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Municipio

Código postal

Teléfono de oficina 30233558493

Fax de oficina

Correo electrónico de la oficina shanamaytoledo@gmail.com

Correo electrónico para notificaciones SECOP II shanamaytoledo@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Página web

Página web

Facebook

URL linkedin

URL de youtube

Twitter URL

Contacto principal

Título

Nombre SHANA PATRICIA MAY TOLEDO

Cargo

Teléfono

Móvil 3023358493

Fax

Certificado Bancario

Martes, 15 de Diciembre de 2020

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SHANA PATRICIA MAY TOLEDO identificado(a) con CC 40993225, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	34893298675	2013/02/05	CXC PENDIENTES

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 888 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA COLOMBIA
VIGILADO

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento



	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	Área de Programación y Control de Calidad
	NOMBRE DEL SERVIDOR	YULIETH MAY BRYAN

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD
<p>Que la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés.</p>
<p>Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.</p>
<p>Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015</p>
<p>Que el canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales para APOYO EN EL AREA DE PROGRAMACION Y CONTROL DE CALIDAD.</p>

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales para APOYO EN EL AREA DE PROGRAMACION Y CONTROL DE CALIDAD.
OBLIGACIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del asistente de programación o su delegado. • Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	<p>El contratista se obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la revisión del material audiovisual antes de su emisión. 2. Apoyar en la elaboración de la parrilla de programación.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

3. Apoyar en la revisión y organización de las pautas publicitarias de la parrilla de programación.
4. Apoyar en la elaboración de los informes trimestrales para entidades gubernamentales, entes de control o terceras personas que lo requieran con previa autorización del jefe inmediato o gerentes.
5. Llevar estadísticas de las pautas publicitarias entregadas a emisión.
6. Llevar registro de las Promos entregadas a la oficina de programación.
7. Enviar la parrilla diaria a los correos de las empresas de telecomunicaciones.
8. Velar por la conservación del archivo de gestión
9. Las demás inherentes a la naturaleza del cargo y las que le sean asignadas por el gerente en cumplimiento de su objeto.
10. Seleccionar el material recibido.
11. Clasificar los grupos programas recibidos.
12. Ingresar, clasificar, y catalogar los programas tanto de producción habitual, como las producciones especiales y transmisiones en directo del Canal.
13. Seleccionar, clasificar y catalogar las imágenes grabadas en las diferentes producciones que realiza TELEISLAS, para incorporarlas al archivo y al software o sistema de catalogación.
14. Registrar y mantener actualizada el software o sistema de catalogación del material de archivo de video y audio, registrando el ingreso, así como el tráfico interno y externo, cuando se requiera.
15. Disponer el almacenaje físico del material de video y audio que ingresa a la videoteca.
16. Localizar y seleccionar el material de archivo de video y audio que se requiera para la edición de documentales, institucionales, programas habituales y producciones especiales del Canal.
17. Inspeccionar regularmente el material de audio y video de videoteca, para verificar la calidad y juzgar la oportunidad de reponerlo y/o dar de baja.
18. Apoyar en la Gestión y grabación, cuando se requiera, imágenes o material audiovisual del cual no haya existencia en el archivo y se necesite para la producción de los programas.
19. Apoyar en la asignación de cintas, memorias, DVD's y todos los soportes que se requieran durante la ejecución de cada uno de los proyectos de producción de programas habituales, especiales, directos, etc.; conservando los parámetros estipulados en los presupuestos establecidos.
20. Informar oportunamente al supervisor sobre hechos relacionados con daños, pérdidas, hurto o deterioro de equipos bienes muebles o inmuebles.
21. Catalogar material histórico y actual del archivo.
22. Apoyar en la custodia del material Audiovisual.
23. Realizar controles de conservación, localización y digitalización del material audiovisual.
24. Realizar transfer o copiado del material audiovisual, emitido y autorizado por la encargada de programación.
25. Apoyar en la realización de informes relacionados con el archivo



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

		audiovisual. 26. Las demás inherentes a la naturaleza del cargo y las que le sean asignadas por el gerente en cumplimiento de su objeto.
DESCRIPCIÓN PRODUCTOS	DE	El contratista se obliga a: Presentar informe mensual de actividades según el formato estipulado y las planillas de pago de seguridad social por el periodo a cobrar.
OBLIGACIONES TELEISLAS	DE	Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: <ul style="list-style-type: none">• Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato.• Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato.• Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato.
VALOR		El valor total del contrato de prestación de servicios es por la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS TRECE (\$19.300.313)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	DE	Rubro presupuestal 212020200801 Plan de Inversión Futic 2021. No. CDP0114
FORMA DE PAGO		TELEISLA pagará en ONCE (11) mensualidades vencidas por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (1.754.574) cada una, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pagos; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya disponibilidad de PAC y en bancos.
DURACIÓN		El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de ONCE (11) meses.
IDENTIFICACIÓN RIESGOS	DE	N/A
GARANTÍAS		N/A
SUPERVISOR		Asistente de programación y control de calidad
OTROS		Dada la naturaleza e información que se maneja dentro de TELEISLAS se requiere la firme de la CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTAPersona natural con un (1) o más años de experiencia en gestión de contenidos audiovisuales. 



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

SOLICITANTE	APRUEBA
<p>YULIETH PAOLA MAY BRYAN Asistente de programación</p>	<p>EMILIANA L. BERNARD STEPHENSON Gerente</p>
<p>FIRMA <i>yulieeth may</i></p>	<p>FIRMA <i>E. Bernard Stephenson</i></p>

San Andrés Isla, Enero 25 del 2021

CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: Ingreso

Fecha de consulta: 28/02/2019

Información paciente

Empresa: INDEPENDIENTE-
Nombre completo: SHANA MAY TOLEDO
Responsable: El mismo paciente
Cargo: CONTRATISTA
Edad: 36
Estado civil: Casado
Teléfono: 3023358493

Nº hijos: 0
EPS: EPS Sanitas

Empresa en misión:
Identificación: CC: 40993225
Acompañante: Ninguno
Fecha nacimiento: 23/02/1983
Genero: Femenino
Escolaridad: Tecnología
Dirección: Archipiélago de san andrés, providencia y santa catalina, SAN LUIS
ARL:

Exámenes analizados

- Examen medico con énfasis osteomuscular.

Concepto de aptitud

Apto para la labor.

Anexo

NINGUNA RESTRICCIÓN PARA EL CARGO

Recomendaciones generales

- Usar adecuadamente los elementos de protección personal.
- Hábitos de vida saludable: dieta balanceada y ejercicio diario por 30 minutos.
- Adecuada higiene postural.
- Seguir el manual vigente de higiene y seguridad industrial de la empresa.
- Reportar todo accidente o incidente que ocurra en el trabajo.
- Reportar las condiciones de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales.

Eduardo de Jesus Pernet Leiva
Profesión: Médico laboral
Registro: RM 14636 - LSO 0548/2011

Aspirante o trabajador
SHANA MAY TOLEDO
Identificación: CC: 40993225



SERVICIO MEDICO LABORAL

D^r Eduardo Pernet Leiva
 Medicina Ocupacional y Laboral
 CONSERVACIONISTA AUDITIVO CAOHC
 U. de Cartagena - Cl. del Rosario - FUMC
 RM. 14636 - LSO: 0548

40993225

Eduardo de Jesus Pernet Leiva

STATE OF TEXAS

County of _____

Know all men by these presents, that _____

of the County of _____

do hereby certify that _____

is the true and correct copy of _____

as the same appears from the _____

records of the _____

County of _____

and that the same is _____

correctly transcribed _____

and that the same is _____

in accordance with _____

the provisions of _____

the _____

and that the same is _____

correctly transcribed _____

and that the same is _____

in accordance with _____

and

that the same is _____

and that the same is _____

correctly transcribed _____

and that the same is _____

in accordance with _____

and

that the same is _____

and that the same is _____

correctly transcribed _____

and that the same is _____

in accordance with _____

and that the same is _____

correctly transcribed _____

and that the same is _____

and that the same is _____

correctly transcribed _____

and that the same is _____

in accordance with _____

and that the same is _____

correctly transcribed _____

and that the same is _____

in accordance with _____

and that the same is _____

and that the same is _____

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CONTRATO No. 082 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS Y SHANA MAY TOLEDO.

CONSECUTIVO	082
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	SHANA MAY TOLEDO
IDENTIFICACIÓN	40993225
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS TRECE (\$19.300.313)
PLAZO DEL CONTRATO	ONCE (11) MESES.
OBJETO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales para APOYO EN EL AREA DE PROGRAMACION Y CONTROL DE CALIDAD.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **SHANA MAY TOLEDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40993225, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se registrá por lo que se pacta a continuación

PRELIMINARES

A) Que la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. TELEISLAS, tiene como objeto la prestación de servicio de televisión pública. **B)** Que la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés. **C)** Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

promoción para el desarrollo integral de la comunidad. **D)** Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015. **E)** Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social. **F)** Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo. **G)** Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión. **H)** Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento. **I)** Que mediante Resolución 00064 del 20 de enero de 2021 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2021 de TELEISLAS por la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTI Y CINCO PESOS M/CTE (\$9.276.864.325). **J)** El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o Jurídica para que preste servicios personales independientes como APOYO EN EL AREA DE PROGRAMACION Y CONTROL DE CALIDAD, para el Canal Regional TELEISLAS, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

CONTENIDO

El contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales para APOYO EN EL AREA DE PROGRAMACION Y CONTROL DE CALIDAD.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS TRECE (\$19.300.313) de las cuales, TELEISLAS pagará ONCE (11) mensualidades vencidas por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (1.754.574) cada una, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pagos; tales como la certificación de cumplimiento

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya disponibilidad de PAC y en bancos.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2021 según Certificado de CDP 114 del rubro presupuestal 212020200801 Plan de Inversión Fútic 2021.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de ONCE (11) MESES, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. –

El contratista posee las siguientes obligaciones:

- A. Prestar adecuada y oportunamente los servicios objeto del contrato, atendiendo con esmero y diligencia y poniendo a disposición de TELEISLAS sus conocimientos y experiencia profesional.
- B. Disponer de todos los recursos técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio.
- C. Durante la ejecución del contrato: Si se tratare de persona natural deberá presentar mensualmente la planilla de seguridad social, pensión y riesgos profesionales de conformidad a la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007. Si fuere persona jurídica la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, frente a sus parafiscales. De tal manera que, si no se presentare la misma, TELEISLAS podrá suspender la ejecución del contrato.
- D. Presentar informe mensual durante la ejecución de su contrato o cuando el Supervisor del contrato lo requiera.
- E. Guardar absoluta reserva de toda la información, documentación y datos a los cuales tenga acceso.
- F. Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- G. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
- H. Desplegar toda la diligencia y cuidado en la manipulación de los equipos o productos que el Canal le entregue para la prestación de sus servicios. Debiendo, por tanto, preservarlos y entregarlos a la finalización del contrato o cuando el Supervisor lo estime, en las mismas condiciones de entrega; para lo cual firmará un formato de entrega de productos y equipos, en el que estarán descritas las condiciones de entrega.
- I. Participar en los talleres o jornadas de capacitación organizadas por el Canal, que se enmarcan dentro de sus funciones.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. - El contratista se obliga a:

El contratista se obliga a:

- 1. Apoyar en la revisión del material audiovisual antes de su emisión.
- 2. Apoyar en la elaboración de la parrilla de programación.
- 3. Apoyar en la revisión y organización de las pautas publicitarias de la parrilla de programación.
- 4. Apoyar en la elaboración de los informes trimestrales para entidades gubernamentales, entes de control o terceras personas que lo requieran con previa autorización del jefe

Handwritten signature/initials



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

inmediato o gerentes.

5. Llevar estadísticas de las pautas publicitarias entregadas a emisión.
6. Llevar registro de las Promos entregadas a la oficina de programación.
7. Enviar la parrilla diaria a los correos de las empresas de telecomunicaciones.
8. Velar por la conservación del archivo de gestión
9. Las demás inherentes a la naturaleza del cargo y las que le sean asignadas por el gerente en cumplimiento de su objeto.
10. Seleccionar el material recibido.
11. Clasificar los grupos programas recibidos.
12. Ingresar, clasificar, y catalogar los programas tanto de producción habitual, como las producciones especiales y transmisiones en directo del Canal.
13. Seleccionar, clasificar y catalogar las imágenes grabadas en las diferentes producciones que realiza TELEISLAS, para incorporarlas al archivo y al software o sistema de catalogación.
14. Registrar y mantener actualizada el software o sistema de catalogación del material de archivo de video y audio, registrando el ingreso, así como el tráfico interno y externo, cuando se requiera.
15. Disponer el almacenaje físico del material de video y audio que ingresa a la videoteca.
16. Localizar y seleccionar el material de archivo de video y audio que se requiera para la edición de documentales, institucionales, programas habituales y producciones especiales del Canal.
17. Inspeccionar regularmente el material de audio y video de videoteca, para verificar la calidad y juzgar la oportunidad de reponerlo y/o dar de baja.
18. Apoyar en la Gestión y grabación, cuando se requiera, imágenes o material audiovisual del cual no haya existencia en el archivo y se necesite para la producción de los programas.
19. Apoyar en la asignación de cintas, memorias, DVD's y todos los soportes que se requieran durante la ejecución de cada uno de los proyectos de producción de programas habituales, especiales, directos, etc.; conservando los parámetros estipulados en los presupuestos establecidos.
20. Informar oportunamente al supervisor sobre hechos relacionados con daños, pérdidas, hurto o deterioro de equipos bienes muebles o inmuebles.
21. Catalogar material histórico y actual del archivo.
22. Apoyar en la custodia del material Audiovisual.
23. Realizar controles de conservación, localización y digitalización del material audiovisual.
24. Realizar transfer o copiado del material audiovisual, emitido y autorizado por la encargada de programación.
25. Apoyar en la realización de informes relacionados con el archivo audiovisual.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: Aplica – No Aplica (NA)

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. – El presente contrato opera bajo la supervisión de la Asistente de Programación y Control de Calidad.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. DOCUMENTOS. - Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

1. Formato Único de Hoja de vida (original diligenciada y firmada y sus respectivos anexos)
2. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
4. Fotocopia OCCRE
5. Fotocopia de la Libreta Militar
6. Certificado Antecedentes Judiciales
7. Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría
8. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
9. Registro Único Tributario – RUT
10. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
11. Inscripción SECOP
12. Certificado de Cuenta Bancaria
13. Estudio de Conveniencia
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en





GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS. – N/A.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente.

PARÁGRAFO QUINTO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GASTOS DE VIAJE. - la ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días





GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS mandar notificaciones y avisos por medio electrónico en el correo electrónico: shanamaytoledo@gmail.com, las cuales se entenderán surtidas a partir del día siguiente en que se realicen.

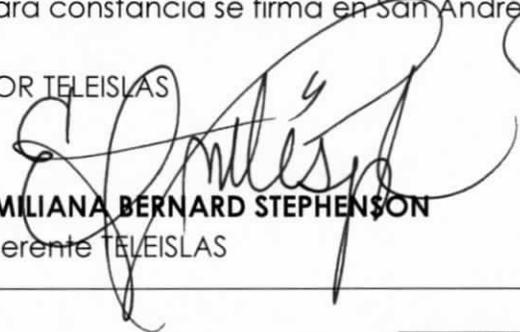
CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Para constancia se firma en San Andrés Isla, el PRIMER (01) día del mes de febrero de 2021.

POR TELEISLAS



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA



SHANA MAY TOLEDO
C.C. N°. 40993225

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker Coronel
Archivó	Jamie Escalona Taylor



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2021

No. rp0095

RUBRO 214020401 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$19300313
LEY 14

RUBRO 214020401 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS 4x1000 = \$77201
LEY 14

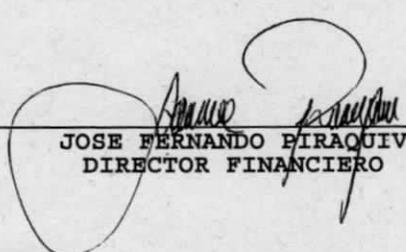
PROVEEDOR : SHANNA PATRICIA MAY TOLEDO 40993225

POR LA SUMA DE : 19,377,514

VALOR EN LETRAS: DIEZ Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL
QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYO EN AREA DE

FECHA DE EXPEDICION: 29/01/2021



JOSE FERNANDO HIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO



FECHA DE EXPEDICION: 25/01/2021

No. cdp0114

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

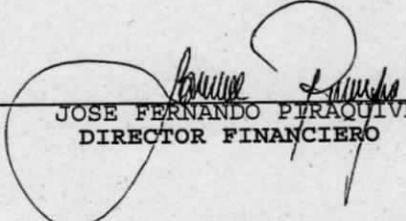
RUBRO	214020401	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$19300313
	LEY 14			
RUBRO	214020401	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	4x1000 = \$77201
	LEY 14			

POR LA SUMA DE : DIEZ Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE.
 TOTAL (\$19,377,514) = (\$19,300,313) + 4x1000 = (77,201)

PARA AMPARAR : PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYO EN AREA DE PROGRAMACION D

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : YULIETH MAY

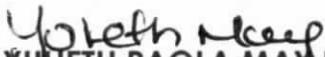

 JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
 DIRECTOR FINANCIERO

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 082	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS
CONTRATISTA	SHANA PATRICIA MAY TOLEDO
OBJETO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales para APOYO EN EL AREA DE PROGRAMACION Y CONTROL DE CALIDAD.
VALOR	El valor total del contrato de prestación de servicios es por la suma de Diecinueve MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS TRECE (\$19.300.313)
FECHA DE INICIO	01 DE FEBRERO 2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 DE DICIEMBRE 2021
PLAZO	11 MESES

Entre el Asistente de Programación **YULIETH PAOLA MAY BRYAN** y la señora **SHANA PATRICIA MAY TOLEDO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía N°40.993.225 de San Andrés, suscriben este acta de inicio con el fin de darle ejecución al presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés, el primero de febrero de dos mil veintiuno (01) días del mes de febrero de 2021.


YULIETH PAOLA MAY BRYAN
 Supervisor


SHANA PATRICIA MAY TOLEDO
 40.993.225 de San Andrés



POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que SHANA PATRICIA MAY TOLEDO, con Cédula Ciudadanía No. 40993225 contratista de la empresa SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS, con Nit No. 827000481. Registra como trabajador INDEPENDIENTE con fecha de inicio de cobertura 18/02/2021, para el contrato registrado con fecha desde 01/02/2021 y fecha hasta 31/12/2021, su estado actual de afiliación es ACTIVO y riesgo 2.

Recuerde que una vez cumplida la fecha hasta indicada en el presente certificado, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202101012412928.

Dada en Bogotá, a los 18 días del mes de febrero de 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luisa Marina Uribe Restrepo'.

Luisa Marina Uribe Restrepo
 Gerencia de Afiliaciones y Novedades.



AÑO MES DIA
2021 3 5 \$ 1,754,574.00

Páguese a: SHANNA PATRICIA MAY TOLEDO

La suma de: UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140 No. : **EEE0232**
FECHA : DIA 5 MES 3 AÑO 2021

CONCEPTO: APOYO AREA PROGRAMACION

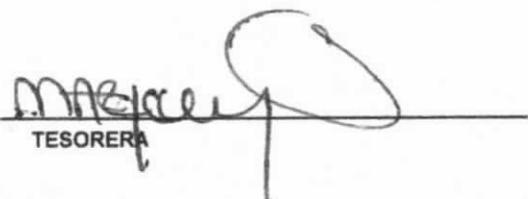
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010201	BANCOL RECURSO LEY 14 CTA 53017207743		1,754,574.00
240101	BIENES Y SERVICIOS	1,754,574.00	
TOTALES		1,754,574.00	1,754,574.00

Cheque No.

BANCO: BANCOLOMBIA/L
Cuenta No. 53017207743

Firma y Sello del Beneficiario

Nombre : SHANNA PATRICIA MAY TOLEDO
C.C. O NIT. 40993225


TESORERA

PA-GF-R1	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO		
VIGENCIA: 02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		PAGINA: 1
VERSION No: 1			

FECHA: 01/03/2021

CCP No. 401 PA-0126

VIGENCIA: 2021

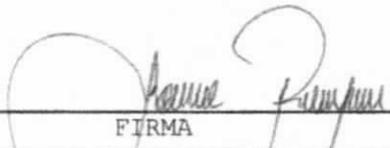
BENEFICIARIO	NIT
SHANNA PATRICIA MAY TOLEDO	40993225

SUPERVISOR
Yulieth May/Asistente de programacion y control de calidad

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como APOYO EN AREA PROGRAMACION
FACTURA DE VENTA:
NUMERO DE RP : RP 095
TIPO DE CONTRATO: CPS 082 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
rubro	Registro	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020401	rp0095	1,754,574	240101 51118030	1,754,574	1,754,574	111005 240101	1,754,574	1,754,574
		1,754,574		1,754,574	1,754,574		1,754,574	1,754,574

REVISADO POR JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO
	
FIRMA	FIRMA

SON:	VALOR A PAGAR	1,754,574
UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS	RETEFUENTE	0
SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.	ANTICIPOS:	0
	NETO A PAGAR:	1,754,574

PAGUESE


FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

05 mar/21
7743



Versión:03

GESTIÓN CONTRACTUAL
Fecha de aprobación: 30/09/2020

INFORME DE ACTIVIDADES

Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general

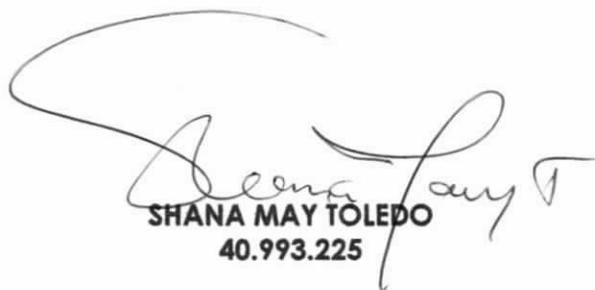
DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	SHANA MAY TOLEDO
No. DE IDENTIFICACIÓN	40993225
No. DEL CONTRATO	82
DURACIÓN	ONCE MESES
VALOR TOTAL	DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS MIL TRECIENTOS TRECE (\$19.300.313)
OBJETO DEL CONTRATO	APOYO EN EL AREA DE PROGRAMACIÓN

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	1 AL 28 DE FEBRERO
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	APOYE EN LA ELABORACION DE LA PARRILLA DE PROGRAMACIÓN DEL 1 AL 28 FEBRERO, DE IGUAL MANERA ELABORÉ EL INFORME PARA ENTIDADES GUBERNAMENTALES HASTA LA FECHA, APOYE EN LA GESTIÓN Y GRABACIÓN, CUANDO SE REQUIEREN IMAGENES
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	FACTURA Y SEGURO SOCIAL
FECHA DE PRESENTACIÓN	01/03/21


SHANA MAY TOLEDO
40.993.225

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS E.TDA.

SHANA MAY TOLEDO

NIT. 40993225

San Luis

.mail shanamaytoledo@gmail.com

SAN ANDRES ISLAS, COLOMBIA

DOCUMENTO EQUIVALENTE N 82

FECHA		
Día	Mes	Año
1	3	2021

FACTURA DE VENTA

N0= 01

Régimen Simplificado.

Señores	TELEISLAS	NIT	
Dirección LA LOMA			TEL: 5132047

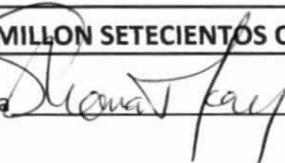
CONCEPTO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE PROGRAMACION Y CONTROL DE CALIDAD PARA EL CANAL REGIONAL TELEISLAS

TOTAL

\$ 1.754.574,00

UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS

Firma



Aceptada de _____

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	SHANA MAY TOLEDO
No. DE IDENTIFICACIÓN	40.993.225
No. DEL CONTRATO	082
DURACIÓN	11 MESES
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales para APOYO EN EL AREA DE PROGRAMACION Y CONTROL DE CALIDAD.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	\$ 19.300.313
PAGO A REALIZAR	\$ 1.754.574

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 28 de Febrero del 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo en la revisión del material audiovisual antes de su emisión. 2. Apoyo en la elaboración de la parrilla de programación. 3. Apoyo en la revisión y organización de las pautas publicitarias de la parrilla de programación. 4. Apoyo en la elaboración de los informes trimestrales para entidades gubernamentales. 5. Realizo registro de las Promos entregas a la oficina de programación.
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	X		
Planilla seguridad social	X		
Factura	X		
FECHA DEL CERTIFICADO	01 de marzo 2021		

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Isías, Colombia



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

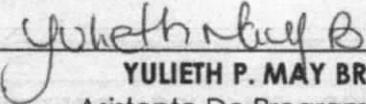
Fecha de aprobación:
03/09/2020

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO

Versión:02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.


YULIETH P. MAY BRYAN
Asistente De Programación

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	MEMORANDO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

GENERALIDADES

CONSECUTIVO	008-2021		
NOMBRE REMITENTE	YULIETH MAY BRYAN	CARGO	ASISTENTE DE PROGRAMACIÓN
NOMBRE DESTINATARIO	KARINA HERAZO LEVER	CARGO	DIRECTOR JURIDICO
FECHA	01 OCTUBRE 2021		
ASUNTO	<u>TERMINACION CONTRATO No.082-2021</u>		

DESCRIPCIÓN

En atención al cumplimiento parcial de las obligaciones del contrato No. 081 de 2021, la Asistente de programación pone en conocimiento a la Dirección jurídica acerca de la terminación de contrato de la contratista SHANA MAY TOLEDO a solicitud de la misma, la cual venía prestando sus servicios como auxiliar del área de programación.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Anexo:

Solicitud de terminación de contrato firmado por la contratista.

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	Copia a la Oficina de Juridica
------------------------------	--------------------------------

Yulien May Bryan

FIRMA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

San Andrés Isla, 17 de septiembre de 2021.

Señores:

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS

Atte. Dra. EMILIANA LUCIA BERNARD STEPHENSON Gerente

La ciudad

Asunto: Solicitud de Suspensión del Contrato No. 082 de 2021

Por medio de la presente, solicito de manera respetuosa, la suspensión por el término de tres meses (octubre, noviembre y diciembre), del Contrato No. 082 de 2021 de fecha febrero de 2021, prestación de servicios, suscrita con la Sociedad de Televisión de las Islas – TELEISLAS. Lo anterior, se sustenta en la atención de asuntos de índole personal que me imposibilita cumplir con las obligaciones consignadas en el contrato.

En virtud de la situación manifiesta, agradezco su atención.

Atentamente,


SHANA MAY TOLEDO

Contratista

CC No. 40993225 SAJ

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 082 de 2021, SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS Y SHANA MAYN TOELDO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. 082 de 2021.

CONTRATANTE: SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS.

CONTRATISTA: SHANA MAY TOLEDO.

OBJETO: Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales para APOYO EN EL AREA DE PROGRAMACION Y CONTROL DE CALIDAD.

PLAZO: ONCE (11) MESES.

Entre los suscritos **EMILIANA LUCIA BERNARD STEPHENSON** identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará **TELEISLAS** y, por la otra **SHANA MAY TOLEDO**, con cédula de ciudadanía No. 40993225, quien actúa en su propio nombre y representación en calidad de CONTRATISTA, se ha acordado dar por terminado el presente contrato de mutuo acuerdo, con fundamento en lo siguiente:

1.- Que las partes celebraron el contrato de prestación de servicios N°. 082 de 2021, cuyo objeto es: "Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales para APOYO EN EL AREA DE PROGRAMACION Y CONTROL DE CALIDAD".

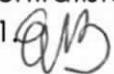
2.- Que las actividades y/o productos a ejecutar se estipularon de la siguiente manera:

1. Apoyar en la revisión del material audiovisual antes de su emisión.
2. Apoyar en la elaboración de la parrilla de programación.
3. Apoyar en la revisión y organización de las pautas publicitarias de la parrilla de programación.
4. Apoyar en la elaboración de los informes trimestrales para entidades gubernamentales, entes de control o terceras personas que lo requieran con previa autorización del jefe inmediato o gerentes.
5. Llevar estadísticas de las pautas publicitarias entregadas a emisión.
6. Llevar registro de las Promos entregadas a la oficina de programación.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

7. Enviar la parrilla diaria a los correos de las empresas de telecomunicaciones.
8. Velar por la conservación del archivo de gestión
9. Las demás inherentes a la naturaleza del cargo y las que le sean asignadas por el gerente en cumplimiento de su objeto.
10. Seleccionar el material recibido.
11. Clasificar los grupos programas recibidos.
12. Ingresar, clasificar, y catalogar los programas tanto de producción habitual, como las producciones especiales y transmisiones en directo del Canal.
13. Seleccionar, clasificar y catalogar las imágenes grabadas en las diferentes producciones que realiza TELEISLAS, para incorporarlas al archivo y al software o sistema de catalogación.
14. Registrar y mantener actualizada el software o sistema de catalogación del material de archivo de video y audio, registrando el ingreso, así como el tráfico interno y externo, cuando se requiera.
15. Disponer el almacenaje físico del material de video y audio que ingresa a la videoteca.
16. Localizar y seleccionar el material de archivo de video y audio que se requiera para la edición de documentales, institucionales, programas habituales y producciones especiales del Canal.
17. Inspeccionar regularmente el material de audio y video de videoteca, para verificar la calidad y juzgar la oportunidad de reponerlo y/o dar de baja.
18. Apoyar en la Gestión y grabación, cuando se requiera, imágenes o material audiovisual del cual no haya existencia en el archivo y se necesite para la producción de los programas.
19. Apoyar en la asignación de cintas, memorias, DVD's y todos los soportes que se requieran durante la ejecución de cada uno de los proyectos de producción de programas habituales, especiales, directos, etc.;; conservando los parámetros estipulados en los presupuestos establecidos.
20. Informar oportunamente al supervisor sobre hechos relacionados con daños, pérdidas, hurto o deterioro de equipos bienes muebles o inmuebles.
21. Catalogar material histórico y actual del archivo.
22. Apoyar en la custodia del material Audiovisual.
23. Realizar controles de conservación, localización y digitalización del material audiovisual.
24. Realizar transfer o copiado del material audiovisual, emitido y autorizado por la encargada de programación.
25. Apoyar en la realización de informes relacionados con el archivo audiovisual.

3.- Que el valor del Contrato De Prestación De Servicios es por la suma de **Diecinueve millones trescientos mil trescientos trece (\$19.300.313).**

4.- Que el día 17 de septiembre de 2021, el contratista presentó renuncia al Contrato de Prestación de Servicios N°. 082 de 2021 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



5.- Que revisada toda la documentación aportada se acepta y da por terminado el Contrato de Prestación de Servicios N°. 082 de 2021.

En consideración de lo anterior, se hace necesario suscribir la presente acta de terminación del Contrato de Prestación de Servicios N°. 082 de 2021.

ACUERDAN

PRIMERA. Terminación por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios N° 082 de 2021, según lo estipulado en la **"CLÁUSULA VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO.** - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato".

SEGUNDO. Procédase a su liquidación dentro del término de cinco (5) días máximo después de la firma de la presente acta.

TERCERO. El original de la presente acta deberá archivarse en la carpeta del Contrato de Prestación de Servicios N°. 082 de 2021 suscrito entre LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS Y SHANA MAY TOLEDO.

Para constancia se firma por las partes el PRIMERO (01) de octubre del 2021.

POR-TELEISLAS,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON.

Gerente TELEISLAS.

POR EL CONTRATISTA,

SHANA MAY TOLEDO

C.C. No. 40.993.225



www.teleislas.com.co

5.- Que revisada toda la documentación aportada se acepta y da por terminado el Contrato de Prestación de Servicios N°. 082 de 2021.

En consideración de lo anterior, se hace necesario suscribir la presente acta de terminación del Contrato de Prestación de Servicios N°. 082 de 2021.

ACUERDAN

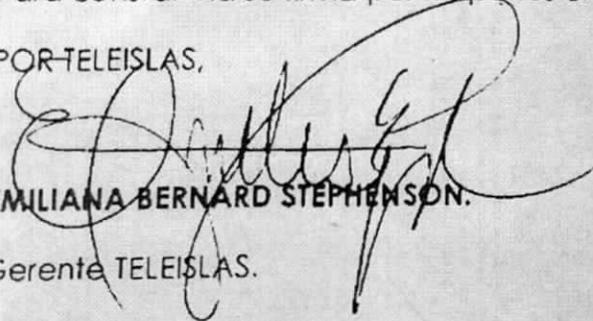
PRIMERA. Terminación por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios N° 082 de 2021, según lo estipulado en la "**CLÁUSULA VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO.** - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato".

SEGUNDO. Procédase a su liquidación dentro del término de cinco (5) días máximo después de la firma de la presente acta.

TERCERO. El original de la presente acta deberá archivar en la carpeta del Contrato de Prestación de Servicios N°. 082 de 2021 suscrito entre LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS Y SHANA MAY TOLEDO.

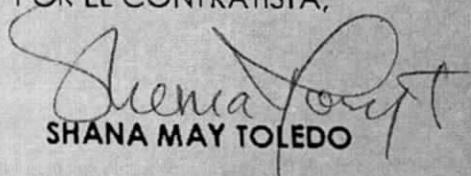
Para constancia se firma por las partes el PRIMERO (01) de octubre del 2021.

POR-TELEISLAS,


EMILIANA BERNARD STEPHENSON.

Gerente TELEISLAS.

POR EL-CONTRATISTA,


SHANA MAY TOLEDO

C.C. No. 40.993.225

Trama de seguridad para duplicar cheques



AÑO MES DIA
2021 4 6 \$ 1,754,574.00

Páguese a: SHANNA PATRICIA MAY TOLEDO

La suma de: UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140 No. : **EEE0347**
FECHA : DIA 6 MES 4 AÑO 2021

CONCEPTO: APOYO EN PROGRAMACION

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010201	BANCOL RECURSO LEY 14 CTA 53017207743		1,754,574.00
240101	BIENES Y SERVICIOS	1,754,574.00	
TOTALES		1,754,574.00	1,754,574.00

Cheque No.	Firma y Sello del Beneficiario
BANCO: BANCOLOMBIAL Cuenta No. 53017207743	
Nombre : SHANNA PATRICIA MAY TOLEDO C.C. O NIT. 40993225	

TESORERA

PA-GF-R1

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO



VIGENCIA: 02-01-11

PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO

PAGINA: 1

VERSION No: 1

FECHA: 31/03/2021

CCP No. 401 PA-0289

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO

NIT

SHANNA PATRICIA MAY TOLEDO

40993225

SUPERVISOR

Yulieth May/Asistente de programacion y control de calidad

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como APOYO EN PROGRAMACION

FACTURA DE VENTA:

NUMERO DE RP : RP 095

TIPO DE CONTRATO: CPS 082 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
rubro	Registro	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020401	rp0095	1,754,574	240101 51118030	1,754,574	1,754,574	111005 240101	1,754,574	1,754,574
		1,754,574		1,754,574	1,754,574		1,754,574	1,754,574

REVISADO POR
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ELABORADO POR:
ASISTENTE FINANCIERO

FIRMA

FIRMA

SON:
UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS
SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

VALOR A PAGAR	1,754,574
RETEFUENTE	0
ANTICIPOS:	0
NETO A PAGAR:	1,754,574

PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

06 abril/21
7743



INFORME DE ACTIVIDADES

Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general

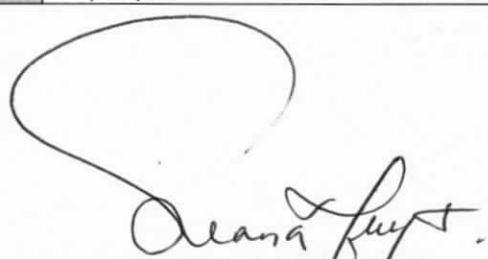
DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	SHANA MAY TOLEDO
No. DE IDENTIFICACIÓN	40993225
No. DEL CONTRATO	82
DURACIÓN	ONCE MESES
VALOR TOTAL	DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS MIL TRECIENTOS TRECE (\$19.300.313)
OBJETO DEL CONTRATO	APOYO EN EL AREA DE PROGRAMACION

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	1 AL 31 DE MARZO
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	APOYE EN LA ELABORACION DE LA PARRILLA DE PROGRAMACION DEL 1 AL 31 MARZO, DE IGUAL MANERA ELABORE EL INFORME PARA ENTIDADES GUBERNAMENTALES HASTA LA FECHA, APOYE EN LA GESTION Y GRABACION, CUANDO SE REQUIEREN IMAGENES,INGRESE Y CATALOGUE TODOS LOS PROGRAMAS EN VIVOS DEL CANAL HASTA LA FECHA Y LLEVO REGISTRO DE LOS PROMOS ENTREGADOS HASTA LA FECHA.
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	FACTURA Y SEGURO SOCIAL
FECHA DE PRESENTACIÓN	31/03/21


SHANA MAY TOLEDO
40.993.225

SHANA MAY TOLEDO

NIT. 40993225

San Luis

.mail shanamaytoledo@gmail.com

SAN ANDRES ISLAS, COLOMBIA

DOCUMENTO EQUIVALENTE N 82

FECHA		
Día	Mes	Año
31	3	2021

FACTURA DE VENTA

N0= 02

Régimen Simplificado.

Señores	TELEISLAS	NIT	
Dirección LA LOMA			TEL: 5132047

CONCEPTO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE PROGRAMACION Y CONTROL DE CALIDAD PARA EL CANAL REGIONAL TELEISLAS

TOTAL

\$ 1.754.574,00

UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESO

Firma *Shana May Toledo*

Aceptada de _____



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y
CUMPLIMIENTO**

Versión:02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	SHANA MAY TOLEDO
No. DE IDENTIFICACIÓN	40.993.225
No. DEL CONTRATO	082
DURACIÓN	11 MESES
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales para APOYO EN EL AREA DE PROGRAMACION Y CONTROL DE CALIDAD.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	\$ 19.300.313
PAGO A REALIZAR	Segundo (2) pago por \$ 1.754.574

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 31 de Marzo del 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	<ol style="list-style-type: none">1. Apoyo en la revisión del material audiovisual antes de su emisión.2. Apoyo en la elaboración de la parrilla de programación.3. Apoyo en la revisión y organización de las pautas publicitarias de la parrilla de programación.4. Apoyo en la elaboración de los informes trimestrales para entidades gubernamentales.5. Realizo registro de las Promos entregas a la oficina de programación.
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	X		
Planilla seguridad social	X		
Factura	X		
FECHA DEL CERTIFICADO	31 de marzo 2021		

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO

Versión:02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

YULIETH P. MAY BRYAN
Asistente De Programación

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Trama de seguridad para duplicar cheques



AÑO MES DIA
2021 5 4 \$ 1,754,574.00

Páguese a: SHANNA PATRICIA MAY TOLEDO

La suma de: UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS

COMPROBANTE DE EGRESO

TELEISLAS

FFF0539

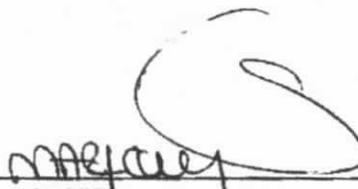
FECHA: DIA 4 MES 5 AÑO 2021

CONCEPTO: APOYO EN PROGRAMACION

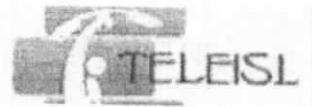
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010105	BOGOTA CTA AHORRO 540213618 LEY 14		1,754,574.00
240101	BIENES Y SERVICIOS	1,754,574.00	
TOTALES		1,754,574.00	1,754,574.00

BANCO: CUENTA
Cuenta No. 540213618

Nombre: SHANNA PATRICIA MAY TOLEDO
C.C. O NIT: 40993225


TESORERA

COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO



VIGENCIA: 02-01-11

VERSION No: 1

PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO

PAGINA: 1

FECHA: 30/04/2021

VIGENCIA: 2021

CCP No. 401 PA-0445

BENEFICIARIO

NIT

SHANNA PATRICIA MAY TOLEDO

40993225

SUPERVISOR

Yulieth May/Asistente de programacion y control de calidad

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como APOYO EN PROGRAMACION

FACTURA DE VENTA:

NUMERO DE RP : RP 095

TIPO DE CONTRATO: CPS 082 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Registro	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020401	rp0095	1,754,574	240101 51118030	1,754,574	1,754,574	111005 240101	1,754,574	1,754,574
		1,754,574		1,754,574	1,754,574		1,754,574	1,754,574

REVISADO POR
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDADELABORADO POR:
ASISTENTE FINANCIERO

FIRMA

FIRMA

SON:

UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS
SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

VALOR A PAGAR	1,754,574
RETEFUENTE	0
ANTICIPOS:	0
NETO A PAGAR:	1,754,574

PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

04 MAY/21
3618
3 Reg

INFORME DE ACTIVIDADES

Versión:03

Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	SHANA MAY TOLEDO
No. DE IDENTIFICACIÓN	40993225
No. DEL CONTRATO	82
DURACIÓN	ONCE MESES
VALOR TOTAL	DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS MIL TRECIENTOS TRECE (\$19.300.313)
OBJETO DEL CONTRATO	APOYO EN EL ÁREA DE PROGRAMACIÓN

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	1 AL 30 DE ABRIL
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	APOYE EN LA ELABORACIÓN DE LA PARRILLA DE PROGRAMACIÓN DEL 1 AL 30 ABRIL, DE IGUAL MANERA ELABORE EL INFORME PARA ENTIDADES GUBERNAMENTALES HASTA LA FECHA, APOYE EN LA GESTIÓN Y GRABACIÓN, CUANDO SE REQUIEREN IMÁGENES, INGRESE Y CATALOGUE TODOS LOS PROGRAMAS EN VIVOS DEL CANAL HASTA LA FECHA Y LLEVO REGISTRO DE LOS PROMOS Y PAUTAS ENTREGADOS A EMISIÓN HASTA LA FECHA.
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	FACTURA Y SEGURO SOCIAL
FECHA DE PRESENTACIÓN	30/04/21



SHANA MAY TOLEDO
40.993.225

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	SHANA MAY TOLEDO
No. DE IDENTIFICACIÓN	40.993.225
No. DEL CONTRATO	082
DURACIÓN	11 MESES
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales para APOYO EN EL AREA DE PROGRAMACION Y CONTROL DE CALIDAD.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	\$ 19.300.313
PAGO A REALIZAR	Tercer (3) pago por \$ 1.754.574

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 30 de ABRIL del 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo en la revisión del material audiovisual antes de su emisión. 2. Apoyo en la elaboración de la parrilla de programación. 3. Apoyo en la revisión y organización de las pautas publicitarias de la parrilla de programación. 4. Apoyo en la elaboración de los informes trimestrales para entidades gubernamentales. 5. Realizo registro de las Promos entregadas a la oficina de programación.
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	X		
Planilla seguridad social	X		
Factura	X		
FECHA DEL CERTIFICADO	30 de Abril 2021		

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO

Versión:02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

YULIETH P. MAY BRYAN
Asistente De Programación

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



AÑO MES DIA
2021 7 9 \$ 1,754,574.00

Páguese a: SHANNA PATRICIA MAY TOLEDO

La suma de: UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

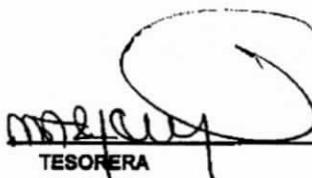
No. : **EEE0910**

FECHA : DIA 9 MES 7 AÑO 2021

CONCEPTO: **APOYO EN PROGRAMACION**

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010105	BOGOTA CTA AHORRO 540213618 LEY 14		1,754,574.00
240101	BIENES Y SERVICIOS	1,754,574.00	
TOTALES		1,754,574.00	1,754,574.00

Cheque No.	Firma y Sello del Beneficiario
BANCO: CUENTA Cuenta No. 540213618	
Nombre . SHANNA PATRICIA MAY TOLEDO C.C. O NIT. 40993225	


TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO			
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		PAGINA: 1	
VERSION No:	1				

FECHA: 30/06/2021

CCP No. 401 PA-0807

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO	NIT
SHANNA PATRICIA MAY TOLEDO	40993225

SUPERVISOR
Yulieth May/Asistente de programacion y control de calidad

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como APOYO EN PROGRAMACION
 FACTURA DE VENTA:
 NUMERO DE RP : RP 095
 TIPO DE CONTRATO: CPS 082 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020401	rp009	1,754,574	240101 51118030	1,754,574	1,754,574	111005 240101	1,754,574	1,754,574
		1,754,574		1,754,574	1,754,574		1,754,574	1,754,574

REVISADO POR
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

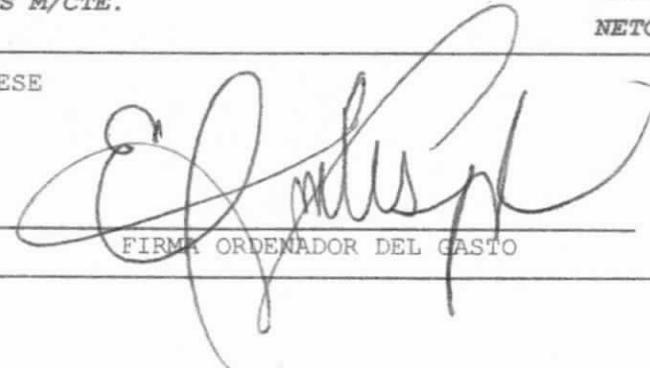
ELABORADO POR:
ASISTENTE FINANCIERO

 FIRMA	 FIRMA
---	---

SOL
UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS
SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

VALOR A PAGAR	1,754,574
RETEFUENTE	0
ANTICIPOS:	0
NETO A PAGAR:	1,754,574

PAGUESE


FIRMA ORDENADOR DEL GASTO



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación: 30/09/2020

INFORME DE ACTIVIDADES

Versión:03

Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general

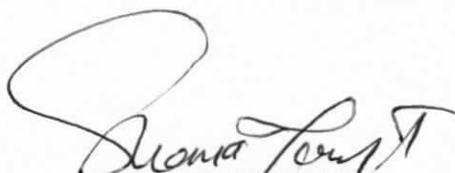
DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	SHANA MAY TOLEDO
No. DE IDENTIFICACIÓN	40993225
No. DEL CONTRATO	82
DURACIÓN	ONCE MESES
VALOR TOTAL	DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS MIL TRECIENTOS TRECE (\$19.300.313)
OBJETO DEL CONTRATO	APOYO EN EL ÁREA DE PROGRAMACIÓN

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	1 AL 30 DE JUNIO
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	APOYE EN LA ELABORACIÓN DE LA PARRILLA DE PROGRAMACIÓN DEL 1 AL 30 DE JUNIO, DE IGUAL MANERA ELABORE EL INFORME PARA ENTIDADES GUBERNAMENTALES HASTA LA FECHA, APOYE EN LA GESTIÓN Y GRABACIÓN, CUANDO SE REQUIEREN IMÁGENES, INGRESE Y CATALOGUE TODOS LOS PROGRAMAS EN VIVOS DEL CANAL HASTA LA FECHA Y LLEVO REGISTRO DE LOS PROMOS Y PAUTAS ENTREGADOS A EMISIÓN HASTA LA FECHA.
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	FACTURA Y SEGURO SOCIAL
FECHA DE PRESENTACIÓN	30/06/21


SHANA MAY TOLEDO
40.993.225

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

SHANA MAY TOLEDO

NIT. 40993225

San Luis

.mail shanamaytoledo@gmail.com

SAN ANDRES ISLAS, COLOMBIA

DOCUMENTO EQUIVALENTE N 82

FECHA		
Día	Mes	Año
30	6	2021

FACTURA DE VENTA

N0= 05

Régimen Simplificado.

Señores	TELEISLAS	NIT	
Dirección LA LOMA			TEL: 5132047

CONCEPTO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE PROGRAMACION Y CONTROL DE CALIDAD PARA EL CANAL REGIONAL TELEISLAS

TOTAL

\$ 1.754.574,00

UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS

Firma Shana May Toledo

Aceptada de _____

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI



DATOS GENERALES DEL APORTANTE CEDULA DE CIUDADANIA: NÚMERO DE IDENTIFICACION SHINA PATRICIA MAYTALEDO SAN ANDRES Y PROVEDOR DE LA SALUD SAN LUIS DAGO BELLA DANSEKEMENT CLASE APORTANTE PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA APORTANTE EXHIBIDO PAGO APORTE SALUD, SEÑA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) UNICO		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NÚMERO PLANILLA: 5046557335 PERIODO COTIZACIÓN: 2021 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2021 MES: mayo AÑO: 2021 NÚMERO AÑO: 2021 PERIODO COTIZACIÓN: 2021 NÚMERO AUTORIZACION: 20170000	
DATOS GENERALES DEL APORTANTE TIPO IDENTIFICACION: NÚMERO DE CIUDADANIA NOMBRE DISTRICCIÓN SOCIAL: SAN ANDRES Y PROVEDOR DE LA SALUD DISTRICCIÓN SOCIAL: SAN LUIS DAGO BELLA TIPO APORTANTE: DANSEKEMENT CLASE APORTANTE TIPO EMPRESA: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDAD ECONOMICA APORTANTE EXHIBIDO PAGO APORTE SALUD, SEÑA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) UNICO		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NÚMERO PLANILLA: 5046557335 PERIODO COTIZACIÓN: 2021 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2021 MES: mayo AÑO: 2021 NÚMERO AÑO: 2021 PERIODO COTIZACIÓN: 2021 NÚMERO AUTORIZACION: 20170000	

DATOS DEL COTIZANTE NÚMERO PLANILLA: 5046557335 PERIODO COTIZACIÓN: 2021 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2021 MES: mayo AÑO: 2021 NÚMERO AÑO: 2021 PERIODO COTIZACIÓN: 2021 NÚMERO AUTORIZACION: 20170000		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NÚMERO PLANILLA: 5046557335 PERIODO COTIZACIÓN: 2021 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2021 MES: mayo AÑO: 2021 NÚMERO AÑO: 2021 PERIODO COTIZACIÓN: 2021 NÚMERO AUTORIZACION: 20170000	
DATOS DEL COTIZANTE NÚMERO PLANILLA: 5046557335 PERIODO COTIZACIÓN: 2021 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2021 MES: mayo AÑO: 2021 NÚMERO AÑO: 2021 PERIODO COTIZACIÓN: 2021 NÚMERO AUTORIZACION: 20170000		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NÚMERO PLANILLA: 5046557335 PERIODO COTIZACIÓN: 2021 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2021 MES: mayo AÑO: 2021 NÚMERO AÑO: 2021 PERIODO COTIZACIÓN: 2021 NÚMERO AUTORIZACION: 20170000	

DATOS DEL COTIZANTE NÚMERO PLANILLA: 5046557335 PERIODO COTIZACIÓN: 2021 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2021 MES: mayo AÑO: 2021 NÚMERO AÑO: 2021 PERIODO COTIZACIÓN: 2021 NÚMERO AUTORIZACION: 20170000		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NÚMERO PLANILLA: 5046557335 PERIODO COTIZACIÓN: 2021 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2021 MES: mayo AÑO: 2021 NÚMERO AÑO: 2021 PERIODO COTIZACIÓN: 2021 NÚMERO AUTORIZACION: 20170000	
DATOS DEL COTIZANTE NÚMERO PLANILLA: 5046557335 PERIODO COTIZACIÓN: 2021 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2021 MES: mayo AÑO: 2021 NÚMERO AÑO: 2021 PERIODO COTIZACIÓN: 2021 NÚMERO AUTORIZACION: 20170000		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NÚMERO PLANILLA: 5046557335 PERIODO COTIZACIÓN: 2021 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2021 MES: mayo AÑO: 2021 NÚMERO AÑO: 2021 PERIODO COTIZACIÓN: 2021 NÚMERO AUTORIZACION: 20170000	

DATOS DEL COTIZANTE NÚMERO PLANILLA: 5046557335 PERIODO COTIZACIÓN: 2021 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2021 MES: mayo AÑO: 2021 NÚMERO AÑO: 2021 PERIODO COTIZACIÓN: 2021 NÚMERO AUTORIZACION: 20170000		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NÚMERO PLANILLA: 5046557335 PERIODO COTIZACIÓN: 2021 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2021 MES: mayo AÑO: 2021 NÚMERO AÑO: 2021 PERIODO COTIZACIÓN: 2021 NÚMERO AUTORIZACION: 20170000	
DATOS DEL COTIZANTE NÚMERO PLANILLA: 5046557335 PERIODO COTIZACIÓN: 2021 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2021 MES: mayo AÑO: 2021 NÚMERO AÑO: 2021 PERIODO COTIZACIÓN: 2021 NÚMERO AUTORIZACION: 20170000		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NÚMERO PLANILLA: 5046557335 PERIODO COTIZACIÓN: 2021 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2021 MES: mayo AÑO: 2021 NÚMERO AÑO: 2021 PERIODO COTIZACIÓN: 2021 NÚMERO AUTORIZACION: 20170000	

DATOS DEL COTIZANTE NÚMERO PLANILLA: 5046557335 PERIODO COTIZACIÓN: 2021 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2021 MES: mayo AÑO: 2021 NÚMERO AÑO: 2021 PERIODO COTIZACIÓN: 2021 NÚMERO AUTORIZACION: 20170000		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NÚMERO PLANILLA: 5046557335 PERIODO COTIZACIÓN: 2021 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2021 MES: mayo AÑO: 2021 NÚMERO AÑO: 2021 PERIODO COTIZACIÓN: 2021 NÚMERO AUTORIZACION: 20170000	
DATOS DEL COTIZANTE NÚMERO PLANILLA: 5046557335 PERIODO COTIZACIÓN: 2021 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2021 MES: mayo AÑO: 2021 NÚMERO AÑO: 2021 PERIODO COTIZACIÓN: 2021 NÚMERO AUTORIZACION: 20170000		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NÚMERO PLANILLA: 5046557335 PERIODO COTIZACIÓN: 2021 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2021 MES: mayo AÑO: 2021 NÚMERO AÑO: 2021 PERIODO COTIZACIÓN: 2021 NÚMERO AUTORIZACION: 20170000	

TOTAL \$ 263.800

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	SHANA MAY TOLEDO
No. DE IDENTIFICACIÓN	40.993.225
No. DEL CONTRATO	082
DURACIÓN	11 MESES
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales para APOYO EN EL AREA DE PROGRAMACION Y CONTROL DE CALIDAD.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	\$ 19.300.313
PAGO A REALIZAR	Quinto (5) pago por \$ 1.754.574

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 30 de JUNIO del 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo en la revisión del material audiovisual antes de su emisión. 2. Apoyo en la elaboración de la parrilla de programación. 3. Apoyo en la revisión y organización de las pautas publicitarias de la parrilla de programación. 4. Apoyo en la elaboración de los informes trimestrales para entidades gubernamentales. 5. Realizo registro de las Promos entregas a la oficina de programación.
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	X		
Planilla seguridad social	X		
Factura	X		
FECHA DEL CERTIFICADO	30 de junio 2021		

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

Yulieth P. May Bryan

YULIETH P. MAY BRYAN
Asistente De Programación

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Trama de seguridad para duplicar cheques



AÑO MES DIA
2021 8 6 \$ 1,754,574.00

Páguese a: SHANNA PATRICIA MAY TOLEDO

La suma de: UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

No. : **EEE1084**

FECHA : DIA 6 MES 8 AÑO 2021

CONCEPTO: APOYO AREA PROGRAMACION

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010105	BOGOTA CTA AHORRO 540213618 LEY 14		1,754,574.00
240101	BIENES Y SERVICIOS	1,754,574.00	
TOTALES		1,754,574.00	1,754,574.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: CUENTA
Cuenta No. 540213618

Nombre . SHANNA PATRICIA MAY TOLEDO
C.C. O NIT. 40993225


TESORERA



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO**

Versión:02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	SHANA MAY TOLEDO
No. DE IDENTIFICACIÓN	40.993.225
No. DEL CONTRATO	082
DURACIÓN	11 MESES
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales para APOYO EN EL AREA DE PROGRAMACION Y CONTROL DE CALIDAD.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	\$ 19.300.313
PAGO A REALIZAR	sexto (6) pago por \$ 1.754.574

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 31 de JULIO del 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	<ol style="list-style-type: none">1. Apoyo en la revisión del material audiovisual antes de su emisión.2. Apoyo en la elaboración de la parrilla de programación.3. Apoyo en la revisión y organización de las pautas publicitarias de la parrilla de programación.4. Apoyo en la elaboración de los informes trimestrales para entidades gubernamentales.5. Realizo registro de las Promos entregas a la oficina de programación.
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SI	NO	N/A
Informe de actividades	X		
Planilla seguridad social	X		
Factura	X		
FECHA DEL CERTIFICADO	02 de Agosto 2021		

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

**CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y
CUMPLIMIENTO**

Versión:02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

YULIETH P. MAY BRYAN
Asistente De Programación

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL
Fecha de aprobación: 30/09/2020

INFORME DE ACTIVIDADES

Versión:03

Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general

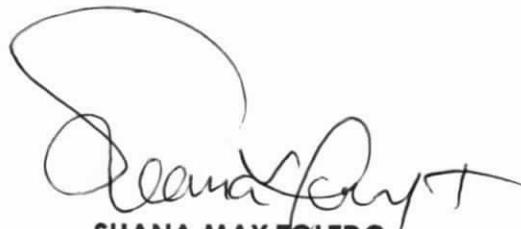
DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	SHANA MAY TOLEDO
No. DE IDENTIFICACIÓN	40993225
No. DEL CONTRATO	82
DURACIÓN	ONCE MESES
VALOR TOTAL	DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS MIL TRECIENTOS TRECE (\$19.300.313)
OBJETO DEL CONTRATO	APOYO EN EL AREA DE PROGRAMACIÓN

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	1 AL 31 DE JULIO
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	APOYE EN LA ELABORACION DE LA PARRILLA DE PROGRAMACIÓN DEL 1 AL 31 JULIO, DE IGUAL MANERA ELABORÉ EL INFORME PARA ENTIDADES GUBERNAMENTALES HASTA LA FECHA, APOYE EN LA GESTIÓN Y GRABACIÓN, CUANDO SE REQUIEREN IMÁGENES, SE CATALOGO TODOS LOS PROGRAMAS EN VIVOS HASTA LA FECHA.
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	FACTURA Y SEGURO SOCIAL
FECHA DE PRESENTACIÓN	02/08/21


SHANA MAY TOLEDO
40.993.225

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



AÑO MES DIA
2021 9 7 \$ 1,754,574.00

Páguese a: SHANNA PATRICIA MAY TOLEDO

La suma de: UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO

COMPROBANTE DE EGRESO

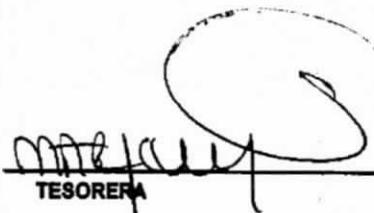
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140 No. : **EEE1348**
FECHA : DIA 7 MES 9 AÑO 2021

CONCEPTO: APOYO AREA PROGRAMACION

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010105	BOGOTA CTA AHORRO 540213618 LEY 14		1,754,574.00
240101	BIENES Y SERVICIOS	1,754,574.00	
TOTALES		1,754,574.00	1,754,574.00

Cheque No.	Firma y Sello del Beneficiario <hr/> Nombre . SHANNA PATRICIA MAY TOLEDO C.C. O NIT. 40993225
BANCO: CUENTA Cuenta No. 540213618	


TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO			
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		PAGINA: 1	
VERSION No:	1				

FECHA: 31/08/2021

CCP No. 401 PA-1180

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO	NIT
SHANNA PATRICIA MAY TOLEDO	40993225

SUPERVISOR
Yulieth May/Asistente de programacion y control de calidad

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como APOYO AREA PROGRAMACION
FACTURA DE VENTA:
NUMERO DE RP : RP 095
TIPO DE CONTRATO: CPS 082 DE 2021

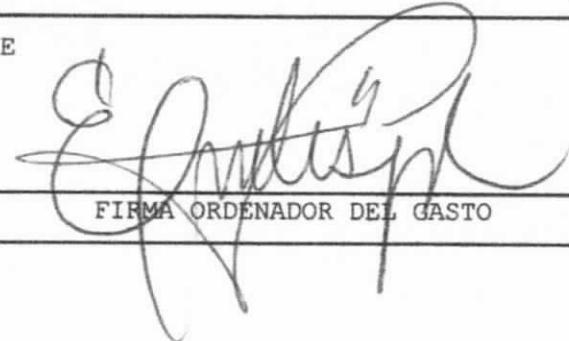
Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020401	rp0095	1,754,574	240101 51118030	1,754,574	1,754,574	111005 240101	1,754,574	1,754,574
		1,754,574		1,754,574	1,754,574		1,754,574	1,754,574

REVISADO POR: JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO

 FIRMA	 FIRMA
--	--

SON: UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.	VALOR A PAGAR 1,754,574 RETEFUENTE 0 ANTICIPOS: 0 NETO A PAGAR: 1,754,574
---	---

PAGUESE


FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

3618
07 sep/21



GESTIÓN CONTRACTUAL
Fecha de aprobación: 30/09/2020

INFORME DE ACTIVIDADES

Versión:03

Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general

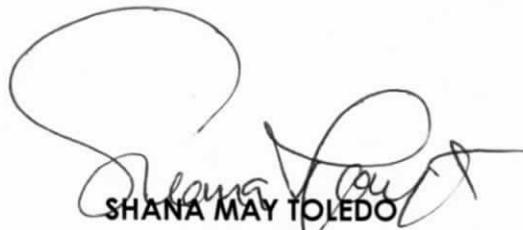
DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	SHANA MAY TOLEDO
No. DE IDENTIFICACIÓN	40993225
No. DEL CONTRATO	82
DURACIÓN	ONCE MESES
VALOR TOTAL	DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS MIL TRECIENTOS TRECE (\$19.300.313)
OBJETO DEL CONTRATO	APOYO EN EL AREA DE PROGRAMACIÓN

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	1 AL 31 DE AGOSTO
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	APOYE EN LA ELABORACION DE LA PARRILLA DE PROGRAMACIÓN DEL 1 AL 31 AGOSTO, DE IGUAL MANERA ELABORÉ EL INFORME PARA ENTIDADES GUBERNAMENTALES HASTA LA FECHA, APOYE EN LA GESTIÓN Y GRABACIÓN, CUANDO SE REQUIEREN IMÁGENES, SE CATALOGO TODOS LOS PROGRAMAS EN VIVOS HASTA LA FECHA.
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	FACTURA Y SEGURO SOCIAL
FECHA DE PRESENTACIÓN	31/08/21


SHANA MAY TOLEDO
40.993.225

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

SHANA MAY TOLEDO

NIT. 40993225

San Luis

.mail shanamaytoledo@gmail.com

SAN ANDRES ISLAS, COLOMBIA

DOCUMENTO EQUIVALENTE N 82

FECHA		
Día	Mes	Año
31	8	2021

FACTURA DE VENTA

Nº= 07

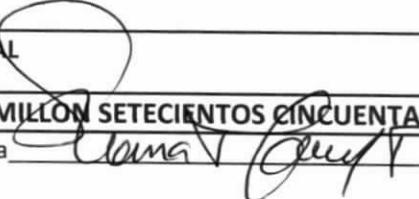
Régimen Simplificado.

Señores	TELEISLAS	NIT	
Dirección LA LOMA			TEL: 5132047

CONCEPTO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE PROGRAMACION Y CONTROL DE CALIDAD PARA EL CANAL REGIONAL TELEISLAS

TOTAL \$ 1.754.574,00

UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS

Firma 

Aceptada de _____

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTE
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE
 CREGILA DE CIUDADANIA: SHAMA ATRICHA MAY TOLEDO
 DEPARTAMENTO: SAN ANDRES
 CIUDAD: SAN LUIS DAGO GUJERIA
 TELEFONO: 02-INDISPONIBLE
 CLASE APORTANTE: PAGO GENERAL
 ACTIVIDAD ECONOMICA: UNICO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA
 TIPO DE PLANILLA: 4069225
 PERIODO AUTORIZACION: 2021
 PERIODO AUTORIZACION SALDO: 2021
 MES: JUNIO AÑO: 2021
 INDEPENDIENTES: 4672463

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA
 NOMBRE PLANILLA: 524672463
 TIPO DE PLANILLA: 2021
 PERIODO AUTORIZACION SALDO: 2021
 MES: JUNIO AÑO: 2021
 INDEPENDIENTES: 4672463

DATOS GENERALES DEL APORTANTE
 CREGILA DE CIUDADANIA: SHAMA ATRICHA MAY TOLEDO
 DEPARTAMENTO: SAN ANDRES
 CIUDAD: SAN LUIS DAGO GUJERIA
 TELEFONO: 02-INDISPONIBLE
 CLASE APORTANTE: PAGO GENERAL
 ACTIVIDAD ECONOMICA: UNICO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA
 TIPO DE PLANILLA: 4069225
 PERIODO AUTORIZACION: 2021
 PERIODO AUTORIZACION SALDO: 2021
 MES: JUNIO AÑO: 2021
 INDEPENDIENTES: 4672463

TOTAL APORTE A PENSION		APORTE VOLUNTARIO		SOLICITUD FSP		SUSPENSIÓN FSP		COTIZACIÓN FSP		MORA FSP		TOTAL APORTE		VALOR PAGADO	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN	IMPORTE	COTIZANTE	IMPORTE	COTIZANTE	IMPORTE	COTIZANTE	IMPORTE	COTIZANTE	IMPORTE	COTIZANTE	IMPORTE	COTIZANTE
14.23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS E.A.	1	\$ 113.000	1	\$ 113.000	1	\$ 113.000	1	\$ 113.000	1	\$ 113.000	1	\$ 113.000	1	\$ 113.000
SUBTOTAL:															

TOTAL APORTE A SALUD		LICENCIA MATERIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTAL APORTE		VALOR PAGADO	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº. COTIZANTES	VALOR	IMPORTE	COTIZANTE	IMPORTE	COTIZANTE	IMPORTE	COTIZANTE	IMPORTE	COTIZANTE	IMPORTE	COTIZANTE
14.23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS E.A.	1	\$ 113.000	1	\$ 113.000	1	\$ 113.000	1	\$ 113.000	1	\$ 113.000	1	\$ 113.000
SUBTOTAL:													

TOTAL APORTE A INGRESOS PROFESIONALES		PAGO A OTROS INGRESOS		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTAL APORTE		VALOR PAGADO	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº. COTIZANTES	VALOR	IMPORTE	COTIZANTE	IMPORTE	COTIZANTE	IMPORTE	COTIZANTE	IMPORTE	COTIZANTE	IMPORTE	COTIZANTE
14.23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS E.A.	1	\$ 113.000	1	\$ 113.000	1	\$ 113.000	1	\$ 113.000	1	\$ 113.000	1	\$ 113.000
SUBTOTAL:													

TOTAL APORTE A SEGURIDAD SOCIAL		INNOVACION		INNOVACION ESPECIAL											
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº. COTIZANTES	VALOR	IMPORTE	COTIZANTE										
14.23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS E.A.	1	\$ 113.000	1	\$ 113.000	1	\$ 113.000	1	\$ 113.000	1	\$ 113.000	1	\$ 113.000	1	\$ 113.000
SUBTOTAL:															

TOTAL APORTE A SEGURIDAD SOCIAL		INNOVACION		INNOVACION ESPECIAL											
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº. COTIZANTES	VALOR	IMPORTE	COTIZANTE										
14.23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS E.A.	1	\$ 113.000	1	\$ 113.000	1	\$ 113.000	1	\$ 113.000	1	\$ 113.000	1	\$ 113.000	1	\$ 113.000
SUBTOTAL:															



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y
CUMPLIMIENTO**

Versión:02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	SHANA MAY TOLEDO
No. DE IDENTIFICACIÓN	40.993.225
No. DEL CONTRATO	082
DURACIÓN	11 MESES
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales para APOYO EN EL AREA DE PROGRAMACION Y CONTROL DE CALIDAD.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	\$ 19.300.313
PAGO A REALIZAR	septimo (7) pago por \$ 1.754.574

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 31 de Agosto del 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	<ol style="list-style-type: none">1. Apoyo en la revisión del material audiovisual antes de su emisión.2. Apoyo en la elaboración de la parrilla de programación.3. Apoyo en la revisión y organización de las pautas publicitarias de la parrilla de programación.4. Apoyo en la elaboración de los informes trimestrales para entidades gubernamentales.5. Realizo registro de las Promos entregas a la oficina de programación.
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	X		
Planilla seguridad social	X		
Factura	X		
FECHA DEL CERTIFICADO	31 de Agosto 2021		

SECRETARÍA DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS COCA



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

**CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y
CUMPLIMIENTO**

Versión:02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.



YULIETH P. MAY BRYAN
Asistente De Programación

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Trama de seguridad para duplicar cheques



AÑO MES DIA
2021 11 12 \$ 600,000.00

Páguese a: SHANNA PATRICIA MAY TOLEDO

La suma de: SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

No. : **EEE1717**

FECHA : DIA 12 MES 11 AÑO 2021

CONCEPTO: APOYO AREA PROGRAMACION

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010201	BANCOL RECURSO LEY 14 CTA 53017207743		600,000.00
240101	BIENES Y SERVICIOS	600,000.00	
TOTALES		600,000.00	600,000.00

Cheque No.

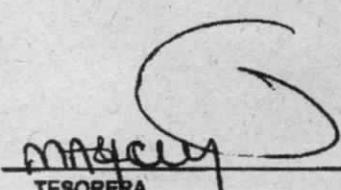
Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: BANCOLOMBIAL

Cuenta No. 53017207743

Nombre . SHANNA PATRICIA MAY TOLEDO

C.C. O NIT. 40993225


TESORERA

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO		TELEISI	
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		PAGINA: 1	
VERSION No:	1				

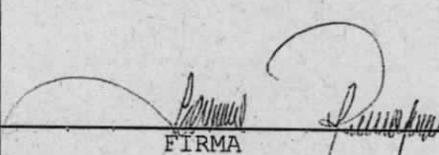
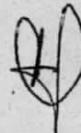
FECHA: 03/11/2021 **CCP No. 401 PA-1595**
VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO	NIT
SHANNA PATRICIA MAY TOLEDO	40993225

SUPERVISOR
 Yulieth May/Asistente de programacion y control de calidad

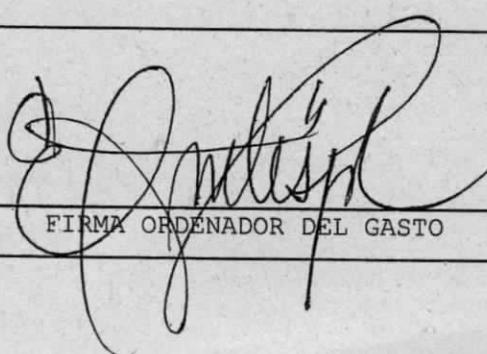
DETALLE
 CONCEPTO : Caus pago final servicio como APOYO EN AREA PROGRAMACION
 FACTURA DE VENTA:
 NUMERO DE RP : RP 095
 TIPO DE CONTRATO: CPS 082 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020401	rp0095	994,259	240101 51118030	994,259	994,259	111005 240101	994,259	994,259
		994,259		994,259	994,259		994,259	994,259

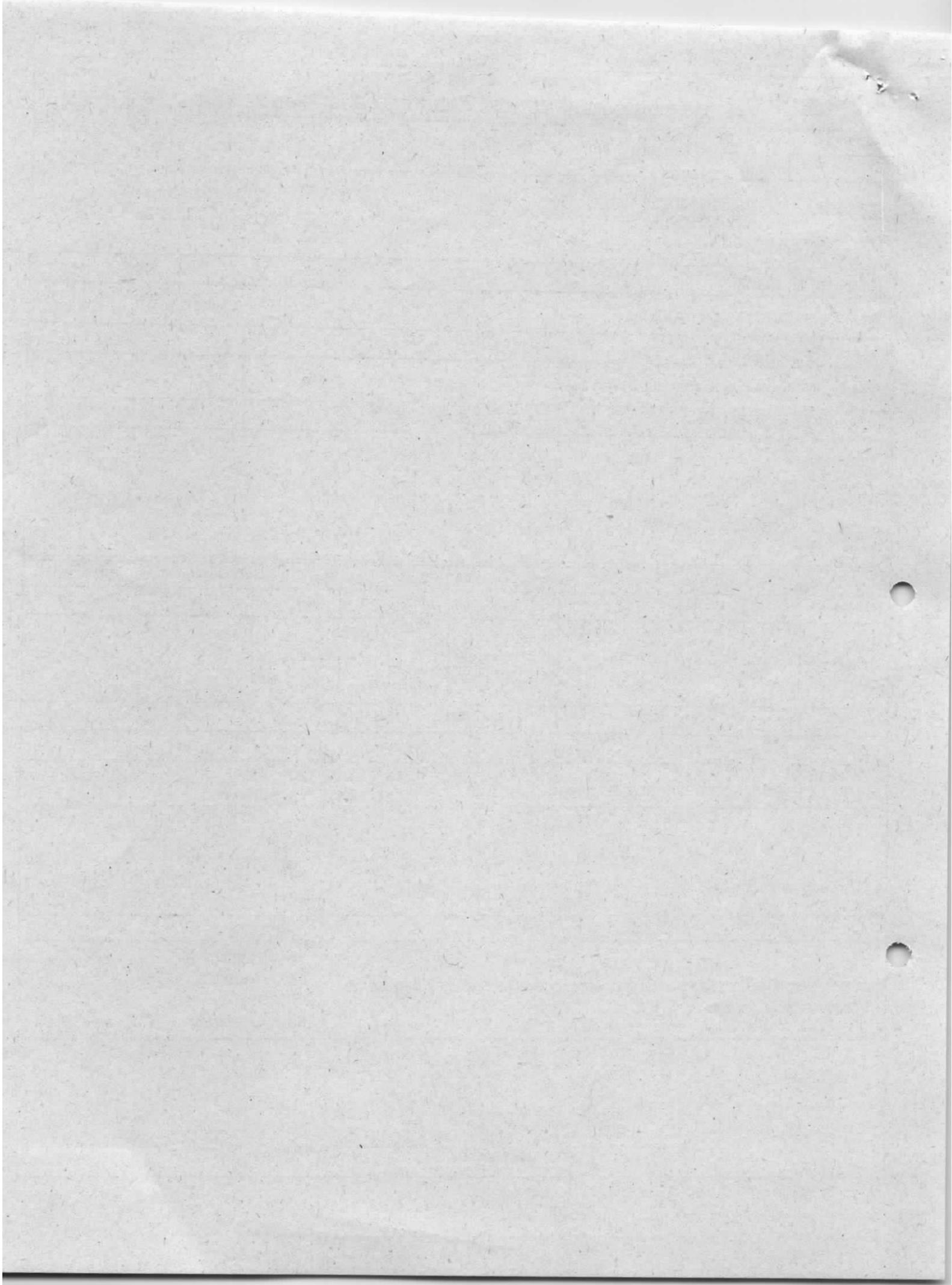
REVISADO POR JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO
 FIRMA	 FIRMA

SON:	VALOR A PAGAR	994,259
NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.	RETEFUENTE	0
	ANTICIPOS:	0
	NETO A PAGAR:	994,259

PAGUESE


 FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

12 nov/21
 600-7740-
 394-8673





GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
30/09/2020**INFORME DE ACTIVIDADES**

Versión:03

Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	SHANA MAY TOLEDO
No. DE IDENTIFICACIÓN	40993225
No. DEL CONTRATO	82
DURACIÓN	ONCE MESES
VALOR TOTAL	DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS MIL TRECIENTOS TRECE (\$19.300.313)
OBJETO DEL CONTRATO	APOYO EN EL AREA DE PROGRAMACION

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	1 AL 17 DE SEPTIEMBRE
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	APOYE EN LA ELABORACION DE LA PARRILLA DE PROGRAMACION DEL 1 AL 17 SEPTIEMBRE, DE IGUAL MANERA ELABORE EL INFORME PARA ENTIDADES GUBERNAMENTALES HASTA LA FECHA, APOYE EN LA GESTION Y GRABACION, CUANDO SE REQUIEREN IMAGENES, SE CATALOGO TODOS LOS PROGRAMAS EN VIVOS HASTA LA FECHA.
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	FACTURA Y SEGURO SOCIAL
FECHA DE PRESENTACIÓN	02/11/2021

*Shana May***SHANA MAY TOLEDO**
40.993.225

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

SHANA MAY TOLEDO

NIT. 40993225

San Luis

.mail shanamaytoledo@gmail.com

SAN ANDRES ISLAS, COLOMBIA

DOCUMENTO EQUIVALENTE N 82

FECHA		
Día	Mes	Año
2	11	2021

FACTURA DE VENTA

N0= 09

Régimen Simplificado.

Señores	TELEISLAS	NIT	
Dirección LA LOMA			TEL: 5132047

CONCEPTO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE PROGRAMACION Y CONTROL DE CALIDAD PARA EL CANAL REGIONAL TELEISLAS

TOTAL	\$ 994.259,00
-------	---------------

NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE

Firma Shana May

Aceptada de _____

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**



<p>DATOS GENERALES DEL APORTANTE</p> <p>TPO IDENTIFICACIÓN: 6293325 NOMBRE O BACON SOCIAL: SHANA PATRICIA MAY CIUDAD/MUNICIPIO: SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA DIRECCIÓN: SAN LUIS DÍAZ GILESA TIPO DE APORTANTE: CLASIFICANTE TIPO EMPRESA: PRIVADA FORMA DE PRESENTACIÓN: UNICO APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEÑA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)</p>	<p>DATOS GENERALES DE LA PLANILLA</p> <p>NÚMERO PLANILLA: 524885601 TPO DE PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN SALUD PERIODO COTIZACIÓN: 2021 MES: agosto AÑO: 2021 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 20210914 INDICADORES: 09041459</p>
--	--

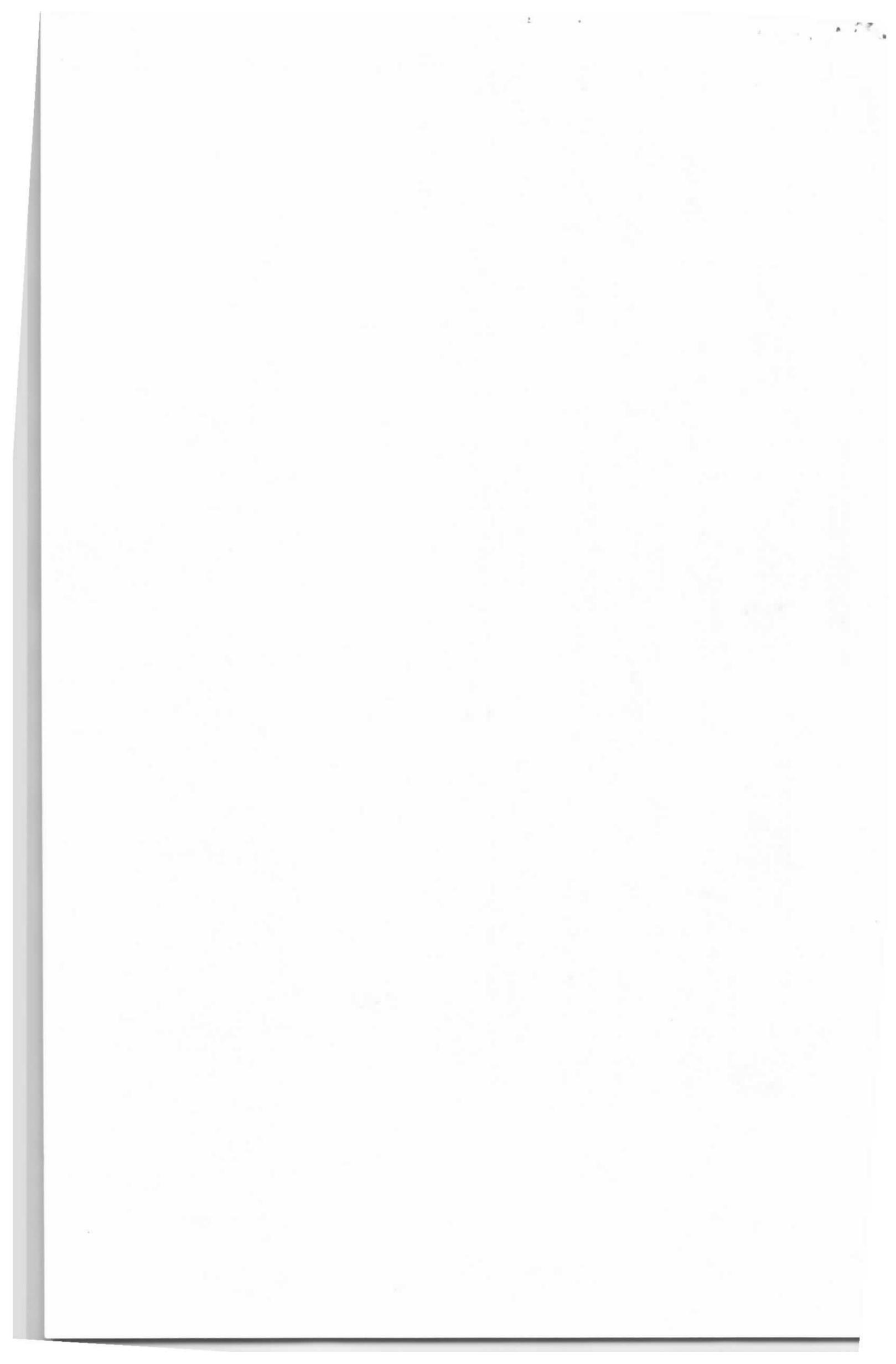
TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR
23001	\$ 116,400	1423	\$ 113,600	1423	\$ 4,800
SUB-TOTALES:	\$ 116,400	SUB-TOTALES:	\$ 113,600	SUB-TOTALES:	\$ 4,800

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR
23001	\$ 116,400	1423	\$ 113,600	1423	\$ 4,800
SUB-TOTALES:	\$ 116,400	SUB-TOTALES:	\$ 113,600	SUB-TOTALES:	\$ 4,800

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR
23001	\$ 116,400	1423	\$ 113,600	1423	\$ 4,800
SUB-TOTALES:	\$ 116,400	SUB-TOTALES:	\$ 113,600	SUB-TOTALES:	\$ 4,800

Nº IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO DE COTIZANTE	SALARIO	TIPO DE BANCOS	NOVEDADES	PENSIÓN		SEGURIDAD SOCIAL		PARAFISCALES	
						ADMIN	INDICADOR	ADMIN	INDICADOR	ADMIN	INDICADOR
1	SHANA PATRICIA MAY	CLASIFICANTE	\$ 998,526	EP	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
TOTAL											

TOTAL \$ 263.800



	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	SHANA MAY TOLEDO
No. DE IDENTIFICACIÓN	40.993.225
No. DEL CONTRATO	082
DURACIÓN	11 MESES
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales para APOYO EN EL AREA DE PROGRAMACION Y CONTROL DE CALIDAD.

INFORMACIÓN FINANCIERA

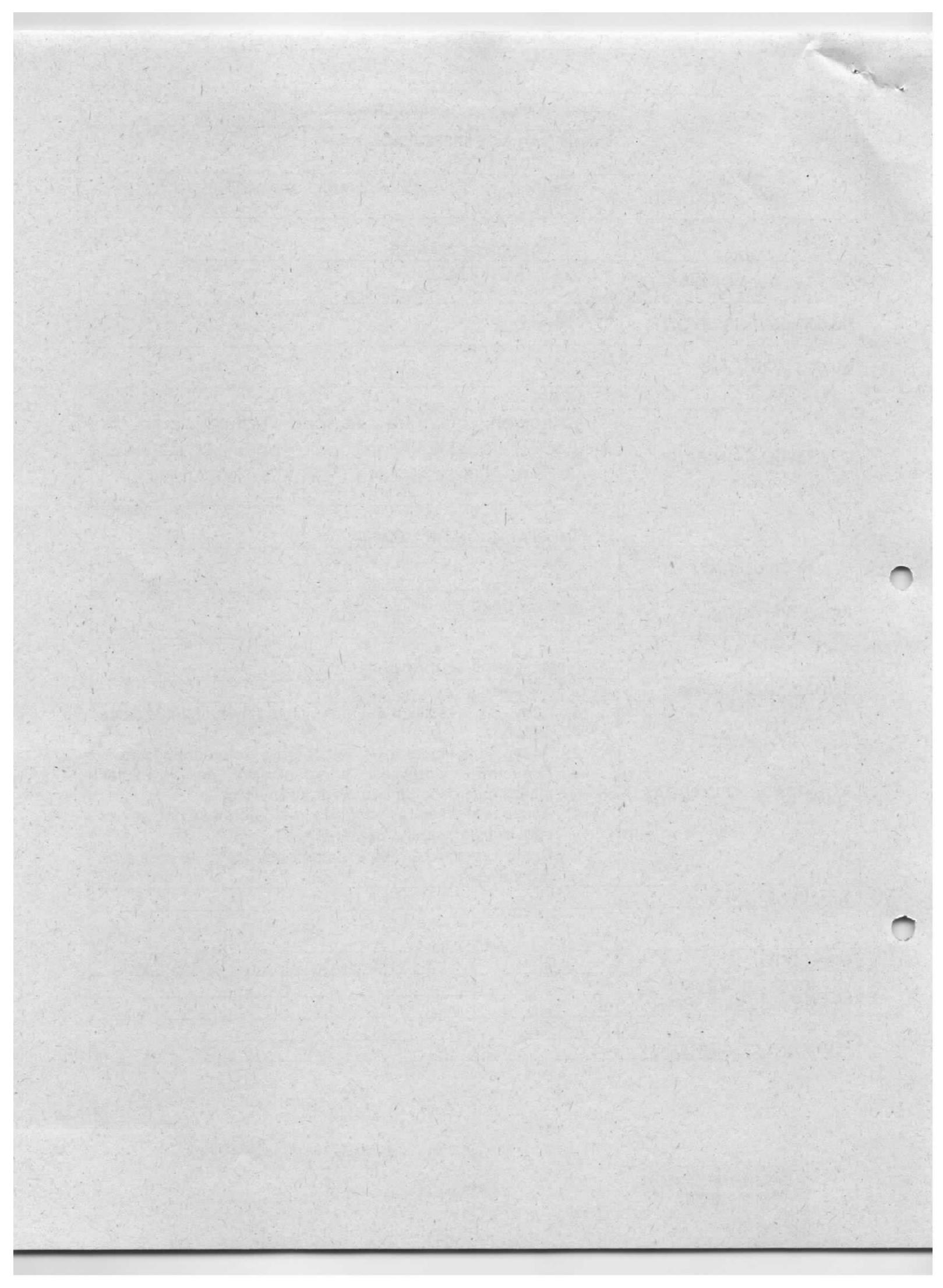
VALOR CONTRATO	\$ 19.300.313
PAGO A REALIZAR	Octavo (8) pago por \$ 994.259

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 17 de septiembre del 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo en la revisión del material audiovisual antes de su emisión. 2. Apoyo en la elaboración de la parrilla de programación. 3. Apoyo en la revisión y organización de las pautas publicitarias de la parrilla de programación. 4. Apoyo en la elaboración de los informes trimestrales para entidades gubernamentales. 5. Realizo registro de las Promos entregas a la oficina de programación.
OBSERVACIONES	

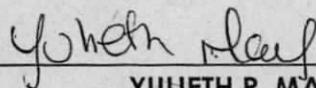
ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	X		
Planilla seguridad social	X		
Factura	X		
FECHA DEL CERTIFICADO	02 de noviembre 2021		



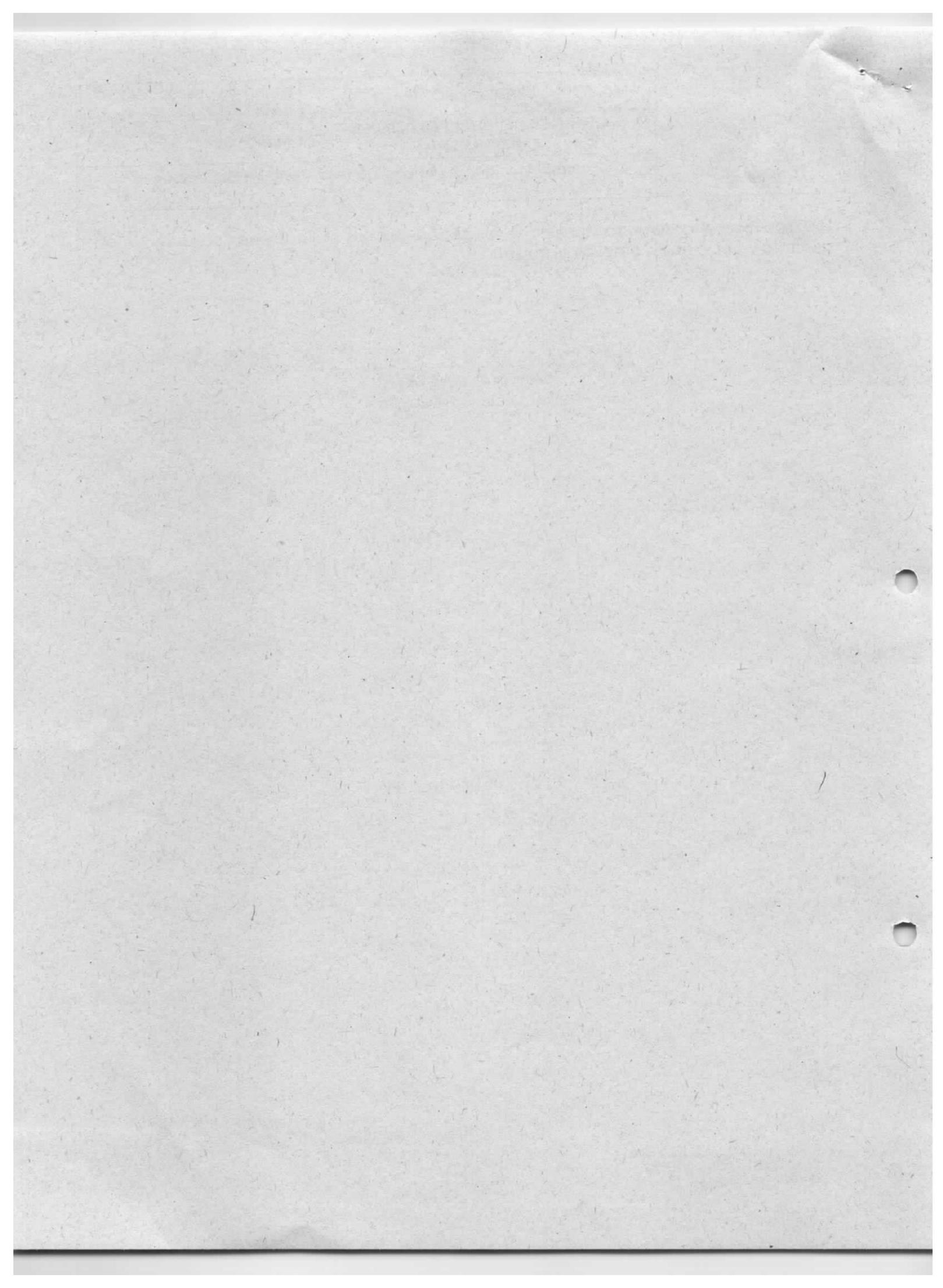
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.



YULIETH P. MAY BRYAN
Asistente De Programación

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.





ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 082 DEL 2021

OBJETO: Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales para APOYO EN EL AREA DE PROGRAMACION Y CONTROL DE CALIDAD.

En la isla de san Andrés a los 02 días del mes de noviembre del 2021, se realizó en la Sociedad de televisión de las islas TELEISLAS. EMILIANA BERNARD STEPHENSON, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia isla, quien en su condición de Gerente, obra en representación legal de LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS, sociedad entre entidades públicas del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará TELEISLAS y la señora **SH ANA MAY TOLEDO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 40.993.225 y **YULIETH MAY BRYAN** como supervisor, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

CONTRATISTA: **SHANA MAY TOLEDO**
VALOR: **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS MCTE**

(\$19.300.313)

VALOR ADICIONAL: **-0-**
PLAZO DE EJECUCIÓN: **(11) MESES**
FECHA DE INICIACIÓN: **01/02/2021**
FECHA DE FINALIZACIÓN: **31/12/2021**

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR DEL CONTRATO: **\$ 19.300.313**
VALOR ANTICIPO: **\$ -0-**
VALOR PAGOS: **\$ 13.276.277**
VALOR POR PAGAR: **\$ -0-**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: **\$ -0-**
SALDO A FAVOR DE TELEISLAS: **\$ 6.024.036**

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que TELEISLAS cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

11

Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



www.teleislas.com.co

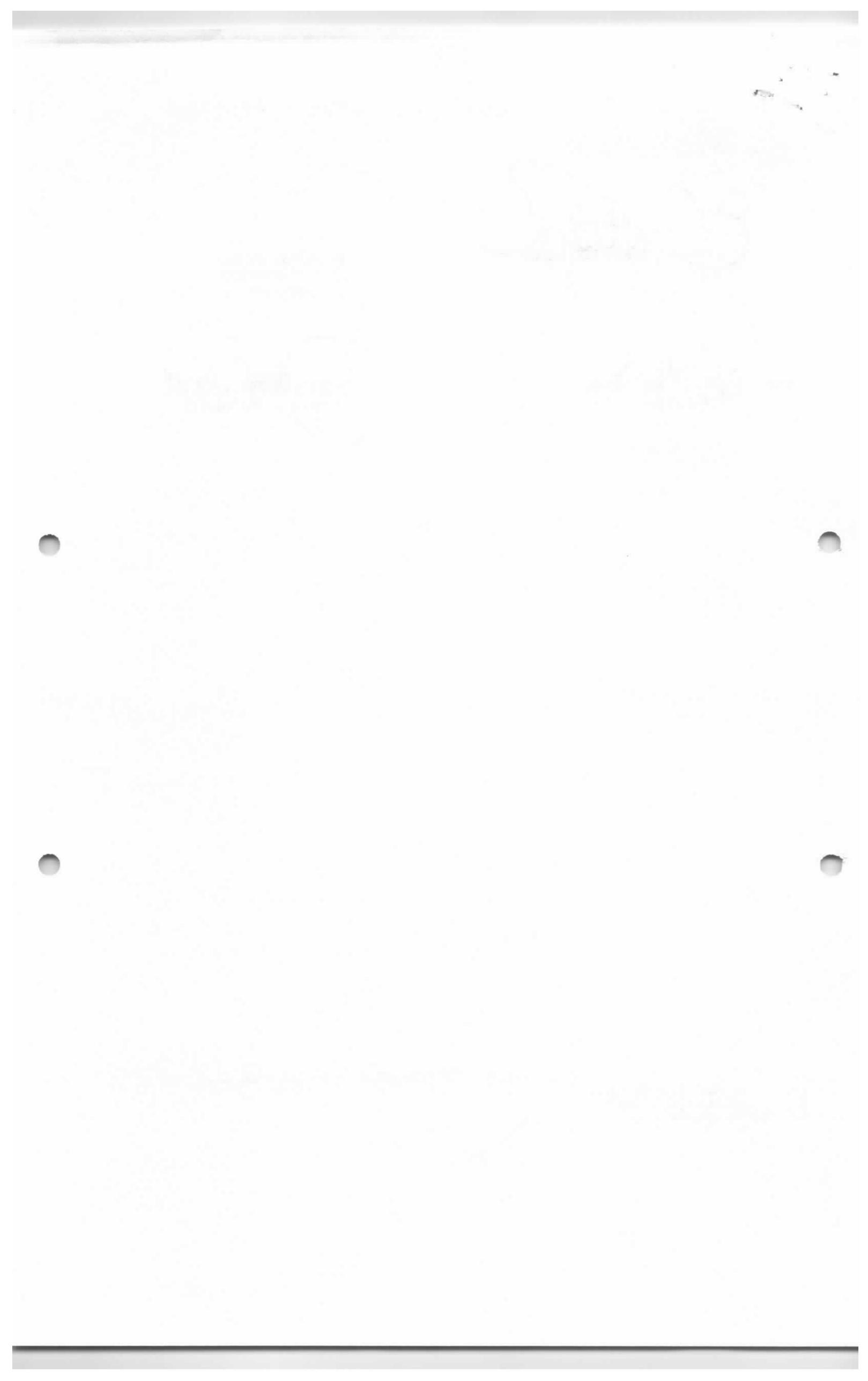
[Handwritten signature]
EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SHANA MAY TOLEDO
C.C 40.993.225
Contratista

[Handwritten signature]
YULIETH P. MAY BRYAN
Supervisor

[Handwritten signature]
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
Director de Financiera

C.C. Carpeta del contrato





www.teleislas.com.co

Emiliana Bernard Stephenson
EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

Shana May
SHANA MAY TOLED
C.C 40.993.225
Contratista

Yulieth P. May Bryan
YULIETH P. MAY BRYAN
Supervisor

Jose Fernando Piraquive
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
Director de Financiera

C.C. Carpeta del contrato

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

